



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

ta N°

1

FECHA:	28/10/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Yopal
COD REGIONAL:	85	REGIONAL	CASANARE
CENTRO DE COSTO:	101000		
COD CENTRO DE COSTO:	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO:	151400	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	8/09/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3803025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901908452-2		
VALOR TOTAL:	441.887.437,98		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y			
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.			

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 2.636

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad y económicas establecidas por el SENA, según la Orden de Compra No. 151400 del 08/09/2025.

OBSERVACIONES

Factura UTA No. 13 por valor de **\$75,762,394.00**. Por los servicios prestados en el mes de septiembre de 2025, conforme a la orden de compra No. 151400.

OPERARIOS YOPAL

Item	Descripción	Valor Unitario Més	No. Operarios	No. Días	Valor Días Septiembre 2028	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	\$2.824.371,00	10	19	\$1.788.766,30	17.867.663
2	Operario de marinero/marino	\$2.700.125,00	1	19	\$1.710.079,17	1.710.079
Subtotal						19.597.762

OPERARIOS PAZ DE ARIPORO

OPERARIOS MONTERREY

OPERARIOS	\$ 47.700.660
INSUMOS	\$ 20.299.514
ARRENDAMIENTO	\$ 0
Operarios+Insumos+Maquinaria	\$ 68.000.174
AIU 10%	\$ 6.800.017
Subtotal	\$ 74.800.191
Base Gravable IVA 10%	\$ 6.800.017
IVA 19%	\$ 1.292.003
TOTAL	\$ 76.092.195

Servicio	Presentación	Cantidad	Unidad	Precio cláusula 6	Valor Total	Valor sede Yopal	Valor sede Manare	Valor sede Monterrey
Jabón para loza 1 (Compra)	Unite plástico con capacidad m	18,00	Und	\$12.243,00	\$220.374,00	\$97.944,00	\$61.215,00	\$61.215,00
Inde dispensador para manos 3 (Compra)	Unite plástico con capacidad m	63,00	Und	\$11.814,00	\$744.262,00	\$472.560,00	\$129.954,00	\$141.768,00
Crema desengrasante (Compra)	Unite biodegradable con ca	2,00	Und	\$8.679,00	\$17.358,00	\$17.358,00	\$0,00	\$0,00
Unite biodegradable multiusos en polvo	Unite o recipiente plástico con	130,00	Und	\$5.786,00	\$752.180,00	\$405.020,00	\$173.580,00	\$173.580,00
Líquido para limpiar vidrios 1 (Comprante plástico con capacidad m	7,00	Und	\$7.136,00	\$49.952,00	\$14.272,00	\$35.680,00	\$0,00	\$0,00
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Unite plástico con capacidad m	140,00	Und	\$7.206,00	\$1.008.640,00	\$360.300,00	\$216.180,00	\$432.360,00
Cera emulsionada Neutra (Compra)	Unite plástico con capacidad m	27,00	Und	\$8.100,00	\$218.700,00	\$0,00	\$97.200,00	\$121.500,00
Cera emulsionada roja (Compra)	Unite plástico con capacidad m	6,00	Und	\$11.831,00	\$70.986,00	\$70.986,00	\$0,00	\$0,00
Desmanchador multiusos (Compra)	Un en bolsa plástica de mínim	10,00	Und	\$8.679,00	\$86.790,00	\$0,00	\$43.395,00	\$43.395,00
Ambientador 1 (Compra)	Unite plástico con capacidad m	125,00	Und	\$8.100,00	\$1.012.500,00	\$384.500,00	\$324.000,00	\$324.000,00
Limpiones 1 (Compra)	Unidad	32,00	Und	\$3.021,00	\$96.872,00	\$30.210,00	\$36.252,00	\$30.210,00
Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	32,00	Und	\$5.439,00	\$174.048,00	\$54.390,00	\$85.268,00	\$54.390,00
Escoba 4 (Compra)	Unidad	10,00	Und	\$2.774,00	\$27.740,00	\$27.740,00	\$0,00	\$0,00
Escoba 5 (Compra)	Unidad	37,00	Und	\$6.534,00	\$241.758,00	\$65.340,00	\$78.408,00	\$88.010,00
Traper 2 (Compra)	Unidad	31,00	Und	\$5.446,00	\$168.826,00	\$81.690,00	\$32.876,00	\$54.460,00
Mango madera trapero (Compra)	Unidad	31,00	Und	\$2.367,00	\$73.377,00	\$35.505,00	\$14.202,00	\$23.670,00
Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	105,00	Und	\$493,00	\$51.785,00	\$32.045,00	\$9.860,00	\$9.860,00
Bolsas plásticas 2 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20,00	Und	\$569,00	\$11.380,00	\$0,00	\$0,00	\$11.380,00
Bolsas plásticas 3 (Compra)	Paquete de mínimo 6	20,00	Und	\$569,00	\$11.380,00	\$0,00	\$0,00	\$11.380,00
Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	40,00	Und	\$1.944,00	\$77.760,00	\$0,00	\$38.880,00	\$38.880,00
Bolsas plásticas 9 (Compra)	Paquete de mínimo 6	40,00	Und	\$2.126,00	\$85.040,00	\$0,00	\$42.520,00	\$42.520,00
Bolsas plásticas 10 (Compra)	Paquete de mínimo 6	40,00	Und	\$2.229,00	\$89.160,00	\$0,00	\$44.580,00	\$44.580,00
Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	95,00	Und	\$2.909,00	\$276.355,00	\$158.995,00	\$58.180,00	\$58.180,00
Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6	95,00	Und	\$3.300,00	\$313.500,00	\$181.500,00	\$66.000,00	\$66.000,00
Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	95,00	Und	\$3.300,00	\$313.500,00	\$181.500,00	\$66.000,00	\$66.000,00
Bolsas plásticas 21 (Compra)	Paquete de mínimo 6	85,00	Und	\$5.071,00	\$431.035,00	\$228.195,00	\$101.420,00	\$101.420,00
Bolsas plásticas 22 (Compra)	Paquete de mínimo 6	70,00	Und	\$5.486,00	\$384.020,00	\$246.870,00	\$82.290,00	\$54.860,00
Bolsas plásticas 23 (Compra)	Paquete de mínimo 6	60,00	Und	\$5.486,00	\$328.160,00	\$192.010,00	\$82.290,00	\$54.860,00
Guantes 1 (Compra)	Par	24,00	Und	\$3.472,00	\$83.328,00	\$34.720,00	\$20.832,00	\$27.776,00
Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	320,00	Und	\$8.100,00	\$2.592.000,00	\$1.620.000,00	\$486.000,00	\$486.000,00
Toallas para manos 4 (Compra)	Rollo	265,00	Und	\$12.536,00	\$3.322.040,00	\$2.256.480,00	\$438.760,00	\$626.800,00
Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	55,00	Und	\$4.629,00	\$254.595,00	\$138.870,00	\$23.145,00	\$92.580,00
Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	13,00	Und	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Café 1 (Compra)	Libra	180,00	Und	\$18.464,00	\$3.323.520,00	\$1.477.120,00	\$1.107.840,00	\$738.560,00
Azúcar 2 (Compra)	Un mínimo 200 sobre o tubipac	60,00	Und	\$5.613,00	\$336.780,00	\$168.390,00	\$56.130,00	\$112.260,00
Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	70,00	Und	\$4.482,00	\$313.740,00	\$156.670,00	\$89.640,00	\$67.230,00
Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 L	160,00	Und	\$15.449,00	\$2.471.840,00	\$1.544.900,00	\$463.470,00	\$463.470,00
Rastrillo 1 (Compra)	Unidad	7,00	Und	\$7.487,00	\$52.409,00	\$14.974,00	\$0,00	\$37.435,00

Atomizadores (Compra)	Unidad	3,00	Und	\$1.504,00	\$4.512,00	\$1.504,00	\$1.504,00	\$1.504,00
Balde (Compra)	Unidad	5,00	Und	\$4.232,00	\$21.160,00	\$4.232,00	\$8.464,00	\$8.464,00
Papelera 2 (Compra)	Unidad	8,00	Und	\$23.144,00	\$185.152,00	\$46.288,00	\$46.288,00	\$92.576,00
		2.636,00			Subtotal	\$20.299.514	\$10.784.278	\$4.642.103
					AIU 10%	\$2.029.951	\$1.078.428	\$464.210
					IVA	\$385.691	\$204.901	\$88.200
					TOTAL	\$22.715.156	\$12.067.607	\$5.194.513
FIRMA SUPERVISOR	<i>Mirlam Ramírez Rincón</i>							
NOMBRE COMPLETO	Mirlam Ramírez Rincón							
Nº DE IDENTIFICACIÓN	40392992							
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co							
CARGO	Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto							
			Nº DE CONTACTO	3132526654				



Versión: 02

Código:
GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

4/11/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	151400	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8/09/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CASANARE Sena Regional Casanare-Direccion Regional	POSICIÓN CATALOGO INSITUCIONAL (PCI)	36-02-00-085-000000
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TERRASEO	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN NIT o CÉDULA	901908452-2
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	UTA No. 13	FECHA DE LA FACTURA	20/10/2025
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	CARGO	DIRECTORA REGIONAL

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES:

La diferencia presentada corresponde a servicios personales en la factura UTA No. 13.

SUBTOTAL	20.299.514,00
IVA	1.292.003,00
TOTAL	21.591.517,00

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la información que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervisión que se anexa para el Trámite del pago.

DATOS SUPERVISOR

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN	CARGO	Profesional G02, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
No. CÉDULA	40392992		
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 1 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901908452	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
31	5	114	246461	PAPEL HIGIENICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA DOBLE HOJA			ODC	151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: SERIAL: MODELO: OBSERVACIONES:PAPEL HIGIÉNICO 4	ROLLO	320,00	\$ 8.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 2.592.000,00
32	5	114	279325	TOALLA DE PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DOBLE HOJA INTERDOBLADAS			ODC	151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: SERIAL: MODELO: OBSERVACIONES:TOALLAS PARA MANOS 4	UNIDAD	265,00	\$ 12.536,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 3.322.040,00
30	5	111	290005	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA DE CAUCHO LARGO MATERIAL N.A.			ODC	151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: SERIAL: MODELO: OBSERVACIONES:GUANTES 1	PAR	24,00	\$ 3.472,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Total Grupo \$ 5.914.040,00 \$ 0,00 \$ 83.328,00

Total Grupo \$ 83.328,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 2 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGRONOMÍA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
41	5	156	289156	PAPELERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: PAPELERA 2	UNIDAD	8,00	\$ 23.144,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 185.152,00
34	5	150	268835	VIVERES Y ABARROTES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACIÓN N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA N.A. NOMBRE CAFE	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: CAFÉ 1	UNIDAD	180,00	\$ 18.464,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 3.323.520,00
35	5	150	254207	VIVERES Y ABARROTES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACIÓN N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOLSA CARACTERÍSTICA N.A. NOMBRE AZUCAR	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: AZÚCAR 2	BOLSA	60,00	\$ 5.613,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00 \$ 336.780,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 3 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901908452	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO
//	//

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
36	5	150	241365	VIVERES Y ABARROTES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION PAQUETE X 24 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ALBAHACA NOMBRE AROMATICA	ODC	151400	8/9/2025	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: AROMÁTICA CON PANELA 2	UNIDAD	70,00	\$ 4.482,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 313.740,00
37	5	150	278699	BEBIDA NO ALCOHOLICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOTELLON CARACTERISTICA N.A. NOMBRE AGUA	ODC	151400	8/9/2025	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: AGUA POTABLE 4	BOTELLO	160,00	\$ 15.449,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.471.840,00
2	5	147	240778	DETERGENTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE DESENGRASANTE	ODC	151400	8/9/2025	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: JABON PARA LOZA 1	UNIDAD	18,00	\$ 12.243,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Total Grupo	\$ 6.445.880,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHAConv
PAGINA 4 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
3	5	147	241216	JABON DE TOCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE LIQUIDO PARA MANOS	ODC	151400	8/9/2025	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3	UNIDAD	63,00	\$ 11.814,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 744.282,00
4	5	147	293056	SUMINISTROS Y ACCESORIOS LIMPIEZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INDUSTRIAL ACIDO NITRICO X 1 GL NOMBRE DESMANCHADOR	ODC	151400	8/9/2025	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: CREMA DESENGRASANTE	UNIDAD	2,00	\$ 8.679,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.358,00
5	5	147	238551	DETERGENTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION EN POLVO UNIDAD DE MEDIDA BOLSA NOMBRE N.A.	ODC	151400	8/9/2025	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO	BOLSA	130,00	\$ 5.786,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 752.180,00



85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto,Reposición	Valor Total
6	5	147	240778	DETERGENTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE DESENGRASANTE	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1	UNIDAD	7,00	\$ 7.136,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.952,00
7	5	147	270144	BLANQUEADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA HIPOCLORITO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1	GALON	140,00	\$ 7.206,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.008.840,00
8	5	147	274006	CERA PARA PISOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA EMULSIONADA	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: CERA EMULSIONADA NEUTRA	GALON	27,00	\$ 8.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 218.700,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 6 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901908452	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
9	5	147	274006	CERA PARA PISOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA EMULSIONADA	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:CERA EMULSIONADA ROJA	GALON	6,00	\$ 11.831,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.986,00
10	5	147	293056	SUMINISTROS Y ACCESORIOS LIMPIEZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INDUSTRIAL ACIDO NITRICO X 1 GL NOMBRE DESMANCHADOR	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:DESMANCHADOR MULTIUSOS	UNIDAD	10,00	\$ 8.679,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.790,00
11	5	147	270148	AMBIENTADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION LIQUIDO UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA N.A.	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:AMBIENTADOR 1	GALON	125,00	\$ 8.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.012.500,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 7 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
					Origen	Placa Padre								
12	5	147	254374	PAÑO DE LIMPIEZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA LIMPION MATERIAL TOALLA	ODC 151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO		MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: LIMPIONES 1	UNIDAD	32,00	\$ 3.021,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.672,00
13	5	147	238646	BAYETILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A.	ODC 151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO		MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BAYETILLA 1	UNIDAD	32,00	\$ 5.439,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 174.048,00
14	5	147	235208	ESCOBA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA CERDA SUAVE MATERIAL N.A.	ODC 151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO		MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: ESCOBA 4	UNIDAD	10,00	\$ 2.774,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.740,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 8 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir.Presente	Clo.Reposición	Valor Total
15	5	147	235208	ESCOBA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA CERDA SUAVE MATERIAL N.A.	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:** SERIAL:** MODELO:** OBSERVACIONES:ESCOBA 5	UNIDAD	37,00	\$ 6.534,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 241.758,00
16	5	147	235361	TRAPERO >>TIPO ÉLEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL HILAZA	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:** SERIAL:** MODELO:** OBSERVACIONES:TRAPERO 2	UNIDAD	31,00	\$ 5.446,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 168.826,00
17	5	147	299130	SUMINISTROS Y ACCESORIOS LIMPIEZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA TRAPERO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA N.A. NOMBRE MANGO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:** SERIAL:** MODELO:** OBSERVACIONES:MANGO MADERA TRAPERO	UNIDAD	31,00	\$ 2.367,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 73.377,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 9 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa		Placa Padre		Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Cto. Reposición	Valor Total	
					Origen		Origen										
40	5	147	301138	BALDE >>BALDE;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=DE CONSTRUCCION;CAPACIDAD=DE 12 LITROS;MATERIAL=N.A.;	ODC	151400	8/9/2025	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:BALDE	UNIDAD	5,00	\$ 4.232,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.160,00
33	5	152	236965	VASO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA TINTO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	ODC	151400	8/9/2025	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:VASOS BIODEGRADABLES 2	PAQUETE	55,00	\$ 4.629,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.985.543,00
39	5	152	238636	ATOMIZADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 500 CC UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:ATOMIZADORES	UNIDAD	3,00	\$ 1.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.512,00
															Total Grupo	\$ 259.107,00	



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 10 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total	
38	5	127	285650	RASTRILLO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL N.A.			ODC	151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:* SERIAL:* MODELO:*	UNIDAD	7,00	\$ 7.487,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.409,00
								OBSERVACIONES:RASTRILLO 1								
18	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLASTICO			ODC	151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:* SERIAL:* MODELO:*	PAQUETE	105,00	\$ 493,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.409,00
								OBSERVACIONES:BOLSAS PLÁSTICAS 1							\$ 51.765,00	
19	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLASTICO			ODC	151400 8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:* SERIAL:* MODELO:*	PAQUETE	20,00	\$ 569,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.380,00
								OBSERVACIONES:BOLSAS PLÁSTICAS 2								



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 1de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado, RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total	
20	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:BOLSAS PLÁSTICAS 8	PAQUETE	40,00	\$ 1.944,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 77.760,00
21	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:BOLSAS PLÁSTICAS 3	PAQUETE	20,00	\$ 569,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.380,00
22	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:BOLSAS PLÁSTICAS 9	PAQUETE	40,00	\$ 2.126,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.040,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 12de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
// //

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
23	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLÁSTICO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BOLSAS PLÁSTICAS 10	PAQUETE	40,00	\$ 2.229,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.160,00
24	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLÁSTICO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BOLSAS PLÁSTICAS 15	PAQUETE	95,00	\$ 2.909,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 276.355,00
25	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERÍSTICA N.A. MATERIAL PLÁSTICO	ODC	151400	8/9/2025 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BOLSAS PLÁSTICAS 16	PAQUETE	95,00	\$ 3.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 313.500,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 13 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado, RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901908452	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa		Placa Padre		Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor Total	
					Placa	Placa Padre	Origen	Placa Padre									
26	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BOLSAS PLÁSTICAS 17	PAQUETE	95,00	\$ 3.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 313.500,00
27	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BOLSAS PLÁSTICAS 21	PAQUETE	85,00	\$ 5.071,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 431.035,00
28	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	MARCA: * SERIAL: * MODELO: * OBSERVACIONES: BOLSAS PLÁSTICAS 22	PAQUETE	70,00	\$ 5.486,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 384.020,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHAConv
PAGINA 14 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
12188665 LOZANO VARGAS ALIRIO
/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
29	5	124	245562	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PLASTICO	ODC	151400	8/9/2025	MARCA:/* SERIAL:/* MODELO:/* OBSERVACIONES:BOLSAS PLÁSTICAS 23 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	PAQUETE	60,00	\$ 5.486,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 329,160,00
SON: VEINTI MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/cle CON 0/100 CTVS														Total Grupo	\$ 2.374.055,00
															\$ 20.299.514,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLA SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Lucía R. Rosoloc 0322/25
LOZANO VARGAS ALIRIO
ALMACENISTA



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

899.999.034-1

FECHA 31/10/25
USUARIO GCHACONV
PAGINA 15 de 15

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 13712 Fecha Movimiento 31/10/2025 11:12
Fecha Ratificación 31/10/2025 11:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
901908452 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/09/25; NUMERO INGRESO: 151400; OBSERVACION:

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.



**Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

N.I.T. 901.908.452-2

Transversal 76^a # 47-32

Bogotá,

Atte: YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO
uniontemporalterraseo@gmail.com

Número de Orden 151400

No de Instrumento

Instrumento agregación Aseo y Cafetería V

Fecha de Emisión 08/09/25

Fecha de Vencimiento 30/12/25

Comprador Lanyi Pinilla

Ordenador del gasto PIF 4Coupa

Supervisor Miriam Ramírez Rincón

Teléfono 3132526654 / 3124483787

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales N/A

Justificación CONTRATAR LA PRESTACIÓN

**DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA
A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE
COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON
SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO
AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL DE CASANARE.**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68
Yopal
Colombia
Atte: Johana Astrid Medina Peña

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68
Yopal,
Colombia
Atte: Lanyi Pinilla
Cuenta: #901.908.452-2

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7925	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 Tiempo Completo - 24	4.0	Mes	67.784.904,00	271.139.616,00
2	CDP 7925	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8.100.375,00	32.401.500,00
3	CDP 7925	ays05--Z16 - Jabón para loza 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	220.374,00	881.496,00
4	CDP 7925	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 100	4.0	Unidad	1.181.400,00	4.725.600,00
5	CDP 7925	ays05--Z16 - Crema desengrasante (Compra) - 2	4.0	Unidad	17.358,00	69.432,00
6	CDP 7925	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 130	4.0	Unidad	752.180,00	3.008.720,00
7	CDP 7925	ays05--Z16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	49.952,00	199.808,00
8	CDP 7925	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 140	4.0	Unidad	1.008.840,00	4.035.360,00
9	CDP 7925	ays05--Z16 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 27	4.0	Unidad	218.700,00	874.800,00
10	CDP 7925	ays05--Z16 - Cera emulsionada roja (Compra) - 6	4.0	Unidad	70.986,00	283.944,00
11	CDP 7925	ays05--Z16 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	4.0	Unidad	86.790,00	347.160,00
12	CDP 7925	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 125	4.0	Unidad	1.012.500,00	4.050.000,00
13	CDP 7925	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 32	4.0	Unidad	96.672,00	386.688,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
14	CDP 7925 ays05--Z16 - Bayetilla 1 (Compra) - 32	4.0	Unidad	174.048,00	696.192,00
15	CDP 7925 ays05--Z16 - Escoba 4 (Compra) - 10	4.0	Unidad	27.740,00	110.960,00
16	CDP 7925 ays05--Z16 - Escoba 5 (Compra) - 37	4.0	Unidad	241.758,00	967.032,00
17	CDP 7925 ays05--Z16 - Trapero 2 (Compra) - 31	4.0	Unidad	168.826,00	675.304,00
18	CDP 7925 ays05--Z16 - Mango madera trapero (Compra) - 31	4.0	Unidad	73.377,00	293.508,00
19	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 105	4.0	Unidad	51.765,00	207.060,00
20	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 20	4.0	Unidad	11.380,00	45.520,00
21	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 20	4.0	Unidad	11.380,00	45.520,00
22	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 15	4.0	Unidad	0,00	0,00
23	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 40	4.0	Unidad	77.760,00	311.040,00
24	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 40	4.0	Unidad	85.040,00	340.160,00
25	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 40	4.0	Unidad	89.160,00	356.640,00
26	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 95	4.0	Unidad	276.355,00	1.105.420,00
27	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 95	4.0	Unidad	313.500,00	1.254.000,00
28	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 95	4.0	Unidad	313.500,00	1.254.000,00
29	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 85	4.0	Unidad	431.035,00	1.724.140,00
30	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 70	4.0	Unidad	384.020,00	1.536.080,00
31	CDP 7925 ays05--Z16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 60	4.0	Unidad	329.160,00	1.316.640,00
32	CDP 7925 ays05--Z16 - Guantes 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	83.328,00	333.312,00
33	CDP 7925 ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 320	4.0	Unidad	2.592.000,00	10.368.000,00
34	CDP 7925 ays05--Z16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 265	4.0	Unidad	3.322.040,00	13.288.160,00
35	CDP 7925 ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 55	4.0	Unidad	254.595,00	1.018.380,00
36	CDP 7925 ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	0,00	0,00
37	CDP 7925 ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 200	4.0	Unidad	3.692.800,00	14.771.200,00
38	CDP 7925 ays05--Z16 - Azúcar 2 (Compra) - 60	4.0	Unidad	336.780,00	1.347.120,00
39	CDP 7925 ays05--Z16 - Aromática con panela 2 (Compra) - 70	4.0	Unidad	313.740,00	1.254.960,00
40	CDP 7925 ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 220	4.0	Unidad	3.398.780,00	13.595.120,00
41	CDP 7925 ays05--Z16 - Rastrillo 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	52.409,00	209.636,00
42	CDP 7925 ays05--Z16 - Atomizadores (Compra) - 3	4.0	Unidad	4.512,00	18.048,00
43	CDP 7925 ays05--Z16 - Balde (Compra) - 5	4.0	Unidad	21.160,00	84.640,00
44	CDP 7925 ays05--Z16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 17	4.0	Unidad	80.478,00	321.912,00
45	CDP 7925 ays05--Z16 - Papelera 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	185.152,00	740.608,00
46	CDP 7925 ays05--Z16 - Dispensador de agua (Arrendamiento) - 11	4.0	Unidad	45.903,00	183.612,00
47	CDP 7925 ays05--Z16 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	34.397,00	137.588,00
48	CDP 7925 ays05--Z16 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	231.440,00	925.760,00
49	CDP 7925 ays05--Z16 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	79.563,00	318.252,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
50	CDP 7925 ays05--Z16 - Guadañas (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	284.672,00	1.138.688,00
51	CDP 7925 ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
52	CDP 7925 ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	39.469.833,60	39.469.833,60
53	CDP 7925 ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	7.499.268,38	7.499.268,38
					441.667.437,98 COP



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. 151400 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional
CONTRATO NRO.	Orden de Compra nro. 151400
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de septiembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
CC o NIT	901.908.452-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey.
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses y 23 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$441.667.437,98.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$441.667.437,98.
FORMA DE PAGO	Mensual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/09/2025 al 30/09/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.	Garantía y aprobación por parte de la Entidad Compradora	<p>Póliza No. 18-44-101108996, fecha de expedición el 08/09/2025. Aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <p>Cumplimiento del contrato, valor asegurado: \$88.333.487,60. Vigencia del 08/09/2025 al 30/12/2026.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, valor asegurado: \$44.166.743,80. Vigencia del 08/09/2025 al 30/12/2026.</p> <p>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, valor asegurado: \$66.250.115,70. Vigencia: 08/09/2025 al 30/12/2028.</p> <p>Póliza No. 18-40-101080098, fecha de expedición el 08/09/2025. Aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual, valor asegurado: \$284.700.000,00. Vigencia: 08/09/2025 al 30/12/2025.</p> <p>Aprobación Garantías por parte de la Entidad Compradora el día 10/09/2025.</p>
Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de Inicio	Acta de Inicio Orden de Compra No. 151400, firmada por las partes el día 12/09/2025.
Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así: Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios ... En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Insumos, equipos y/o maquinaria en arrendamiento.	En el mes de septiembre de 2025, el proveedor realiza entrega de insumos. La maquinaria en arriendo será entregada en octubre de 2025.

UNIÓN TEMPORAL TERRASEO				
Archivos	Órdenes	Notificaciones	Fuentes	Opciones
André Esteban Compartir Ver Eliminar Borrar Archivos Información Recursos Comercio web establecer				
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO OC 151400-3225102121724182-1-001 - archivo ZIP, tamaño descargado/total: 273.214.424 bytes				
Número	Tamaño	Comprobado	Tipo	Modificado
1. Anexo 1. Ficha Técnica	13.225.944	13.225.944	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
2. Anexo 2. HOJO e IMA	2.231.078	1.895.835	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
3. Anexo 3. Justas de entrega de Detención	16.184.816	15.242.454	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
4. Anexo 4. Contrato de Prestación de Personal	2.008.813	1.862.425	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
5. Anexo 5. Formas de cobro y pagos	912.791	912.791	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
6. Anexo 15. Ficha de seguridad productos químicos	1.034.529	846.937	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
7. Anexo 16. Certificado de la elaborabilidad	3.174.754	2.876.370	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
8. Anexo 17. Verificación Servicio ASES	479.493	404.470	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
9. Anexo 18. Cinta de Asociatividad	1.614.479	1.497.405	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
10. Anexo 19. Formas de cobro y pagos	1.522.469	1.497.417	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
11. Anexo 20. Capacitaciones superiores.pdf	1.162.472	1.162.472	Adobe Acrobat Doc.	16/10/2025 3:30...
12. Anexo 21. Contrato de Prestación de Personal	41.611	40.223	Hoja de cálculo Doc.	16/10/2025 3:30...
13. Anexo 22. Formas de cobro y pagos	218.614.413	214.614.413	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
14. Anexo 23. Plan de respuesta de emergencias químicas.pdf	2.231.328	1.571.328	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
15. Anexo 24. Código CR.pdf	746.956	530.956	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
16. Anexo 25. Manifiesto de Competencias profesionales	116.447	109.447	Hoja de cálculo Doc.	16/10/2025 3:30...
17. Anexo 26. Formas de cobro y pagos	2.044.464	1.862.425	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
18. Anexo 27. Cinta de Asociatividad y presección.pdf	2.413.456	2.111.456	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
19. Anexo 28. Cinta de Asociatividad.pdf	1.154.410	968.493	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
20. Anexo 29. Carta convocatoria estatutaria.pdf	194.905	97.431	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
21. Consultamiento de condiciones y Acuerdo de Riesgo de Servicio (ARS).pdf	109.447	109.447	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
22. Consultamiento de condiciones y Acuerdo de Riesgo de Servicio (ARS).pdf	1.034.529	219.276	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...
23. Comunicado de cumplimiento de exámenes médicos suscrito del personal.pdf	246.531	211.634	Carpeta de archivos	16/10/2025 3:30...

Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Información Personal gestoras y mantenimiento

La empresa envía a la entidad los soportes de afiliación a la ARL y soporte planilla No. 9493206506, seguridad social salud y caja de compensación familiar.

Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

Servicios suministrados en el mes de septiembre de 2025.

El proveedor presenta factura UTA No. 13, con fecha de expedición 20/10/2025 por valor de \$76.092.195,00.



Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Información facturación	Se envía correo electrónico el día 30/09/2025 con la información correspondiente a facturación a dir.comercial@lasusas.co ; Operaciones2@lasusas.co y c.administrativo@lasusas.co .
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Información proveedor para registrar Orden de Compra en SIIF Nación	Se envía información por correo electrónico uniontemporalterraseo@gmail.com , el día 08/09/2025, solicitando los documentos para poder registrar la Orden de Compra No. 151400. Se procede a realizar el registro del compromiso presupuestal en SIIF Nación con el No. 39025 de fecha 09/09/2025.
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Novedades con la ejecución de la orden de compra No. 151400	A la fecha se ha venido cumpliendo con la ejecución de la orden de compra por parte de la Unión Temporal TERRASEO.
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Ejecución Orden de Compra No. 151400	A la fecha se ha venido cumpliendo con la ejecución de la orden de compra por parte de la Unión Temporal TERRASEO.
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	Factura mes de septiembre de 2025	El proveedor presenta factura UTA No. 13, con fecha de expedición 20/10/2025 por valor de \$76.092.195,00.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Vigencia Orden de Compra	La Orden de Compra No. 151400, se encuentra en ejecución actualmente y tiene como fecha de finalización el 30/12/2025.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	Acuerdo Comercial Café Social	NO se requirió el cumplimiento

<p>Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	<p>Pago de salarios</p>	<p>El pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 se realizó por la empresa en las fechas establecidas en el Acuerdo Marco. La empresa allega los desprendibles de pago, los cuales reposan en la carpeta de la cuenta del mes de septiembre.</p>																																																																																																																																																																																																																		
<p>Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.</p>	<p>Evento de Cotización</p>	<p>Seg 3 - Zona 16 - MiPymes - AyC V - Evento 197112. Se reciben para el proceso 19 respuestas al evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra No. 151400.</p>																																																																																																																																																																																																																		
<p>Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.</p>	<p>Cumplimiento normatividad medio ambiente</p>	<p>El proveedor cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4. De igual manera realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental. La información se encuentra en los soportes de la cuenta de cobro del mes de septiembre de 2025.</p> <p>EXCEPCIONES DE 151400-2025-197112-1-00 de acuerdo a la licencia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tamaño</th> <th>Comprador</th> <th>Crédito de actividad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo 4. Fichas Normativas</td> <td>13.055.364</td> <td>11.122.120</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 5. RAGD o RGA</td> <td>1.213.579</td> <td>1.025.799</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 6. Actas de reunión de Comité</td> <td>1.011.619</td> <td>93.562.884</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 7. Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>2.000.000</td> <td>2.000.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 11. Personas de interés registradas</td> <td>910.771</td> <td>764.562</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 12. Ráfagas de segundas generaciones ambientales</td> <td>3.144.525</td> <td>3.144.525</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 13. Cálculo de la Biodiversidad</td> <td>1.010.000</td> <td>1.010.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anexo 14. Cálculo de la Biodiversidad</td> <td>425.945</td> <td>492.871</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 1. Actas de reunión de Comité</td> <td>1.011.619</td> <td>93.562.884</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 2. Plan de Gestión Ambiental</td> <td>1.213.579</td> <td>1.025.799</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 3. Comunicado de prensa</td> <td>1.011.619</td> <td>93.562.884</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 4. Actas de reunión de Comité</td> <td>425.945</td> <td>492.871</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 5. Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>2.000.000</td> <td>2.000.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 6. Personas de interés registradas</td> <td>910.771</td> <td>764.562</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 7. Ráfagas de segundas generaciones ambientales</td> <td>3.144.525</td> <td>3.144.525</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 8. Cálculo de la Biodiversidad</td> <td>1.010.000</td> <td>1.010.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 9. Cálculo de la Biodiversidad</td> <td>425.945</td> <td>492.871</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 10. Actas de reunión de Comité</td> <td>1.011.619</td> <td>93.562.884</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 11. Plan de Gestión Ambiental</td> <td>1.213.579</td> <td>1.025.799</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 12. Comunicado de prensa</td> <td>1.011.619</td> <td>93.562.884</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 13. Actas de reunión de Comité</td> <td>425.945</td> <td>492.871</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 14. Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>2.000.000</td> <td>2.000.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 15. Personas de interés registradas</td> <td>910.771</td> <td>764.562</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 16. Ráfagas de segundas generaciones ambientales</td> <td>3.144.525</td> <td>3.144.525</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 17. Cálculo de la Biodiversidad</td> <td>1.010.000</td> <td>1.010.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adenda 18. Cálculo de la Biodiversidad</td> <td>425.945</td> <td>492.871</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>1.011.619</td> <td>93.562.884</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>1.213.579</td> <td>1.025.799</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>2.000.000</td> <td>2.000.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>910.771</td> <td>764.562</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>3.144.525</td> <td>3.144.525</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>1.010.000</td> <td>1.010.000</td> <td>Credito de actividad</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular</td> <td>425.945</td> <td>492.871</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>General de cumplimiento de acuerdo al pliego de especificaciones del proveedor.pdf</td> <td>545.331</td> <td>211.619</td> <td>Adenda Acuerdo Dec.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Tamaño	Comprador	Crédito de actividad	Unidad de medida	Categoría	Anexo 4. Fichas Normativas	13.055.364	11.122.120	Credito de actividad			Anexo 5. RAGD o RGA	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad			Anexo 6. Actas de reunión de Comité	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad			Anexo 7. Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad			Anexo 11. Personas de interés registradas	910.771	764.562	Credito de actividad			Anexo 12. Ráfagas de segundas generaciones ambientales	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad			Anexo 13. Cálculo de la Biodiversidad	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad			Anexo 14. Cálculo de la Biodiversidad	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.			Adenda 1. Actas de reunión de Comité	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad			Adenda 2. Plan de Gestión Ambiental	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad			Adenda 3. Comunicado de prensa	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad			Adenda 4. Actas de reunión de Comité	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.			Adenda 5. Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad			Adenda 6. Personas de interés registradas	910.771	764.562	Credito de actividad			Adenda 7. Ráfagas de segundas generaciones ambientales	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad			Adenda 8. Cálculo de la Biodiversidad	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad			Adenda 9. Cálculo de la Biodiversidad	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.			Adenda 10. Actas de reunión de Comité	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad			Adenda 11. Plan de Gestión Ambiental	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad			Adenda 12. Comunicado de prensa	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad			Adenda 13. Actas de reunión de Comité	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.			Adenda 14. Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad			Adenda 15. Personas de interés registradas	910.771	764.562	Credito de actividad			Adenda 16. Ráfagas de segundas generaciones ambientales	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad			Adenda 17. Cálculo de la Biodiversidad	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad			Adenda 18. Cálculo de la Biodiversidad	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	910.771	764.562	Credito de actividad			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad			Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.			General de cumplimiento de acuerdo al pliego de especificaciones del proveedor.pdf	545.331	211.619	Adenda Acuerdo Dec.		
Nombre	Tamaño	Comprador	Crédito de actividad	Unidad de medida	Categoría																																																																																																																																																																																																															
Anexo 4. Fichas Normativas	13.055.364	11.122.120	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 5. RAGD o RGA	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 6. Actas de reunión de Comité	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 7. Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 11. Personas de interés registradas	910.771	764.562	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 12. Ráfagas de segundas generaciones ambientales	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 13. Cálculo de la Biodiversidad	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Anexo 14. Cálculo de la Biodiversidad	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 1. Actas de reunión de Comité	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 2. Plan de Gestión Ambiental	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 3. Comunicado de prensa	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 4. Actas de reunión de Comité	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 5. Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 6. Personas de interés registradas	910.771	764.562	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 7. Ráfagas de segundas generaciones ambientales	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 8. Cálculo de la Biodiversidad	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 9. Cálculo de la Biodiversidad	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 10. Actas de reunión de Comité	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 11. Plan de Gestión Ambiental	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 12. Comunicado de prensa	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 13. Actas de reunión de Comité	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 14. Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 15. Personas de interés registradas	910.771	764.562	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 16. Ráfagas de segundas generaciones ambientales	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 17. Cálculo de la Biodiversidad	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Adenda 18. Cálculo de la Biodiversidad	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	1.011.619	93.562.884	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	1.213.579	1.025.799	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	2.000.000	2.000.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	910.771	764.562	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	3.144.525	3.144.525	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	1.010.000	1.010.000	Credito de actividad																																																																																																																																																																																																																	
Comunicado de prensa y Actas de Plenarios de Participación Popular	425.945	492.871	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
General de cumplimiento de acuerdo al pliego de especificaciones del proveedor.pdf	545.331	211.619	Adenda Acuerdo Dec.																																																																																																																																																																																																																	
<p>No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.</p>	<p>Insumos y maquinaria y/o equipos</p>	<p>El proveedor cumple con los precios y rangos establecidos para cada producto, conforme al evento de cotización y Orden de Compra.</p>																																																																																																																																																																																																																		
<p>Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.</p>	<p>Condiciones AMP</p>	<p>El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 151400.</p>																																																																																																																																																																																																																		



No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 151400.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.	Garantías	No se ha realizado modificaciones a la Orden de compra No. 151400 ni a las garantías que la respaldan.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Facturas TVEC	<p>Se adjunta pantallazo donde se evidencia que la factura correspondiente al mes de septiembre de 2025, fue cargada a la TVEC.</p>
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	Acta de Inicio	Acta de inicio firmada el 12 de septiembre de 2025 y se empieza con la prestación del servicio por parte de la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO.





<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una Institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. <p>Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.</p>		
<p>Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p>	<p>Pago salarios gestores y mantenimiento.</p>	<p>Conforme a la reunión realizada con la supervisora de la orden de compra y representante legal de la UNION TEMPORAL TERRASEO, los pagos se realizarán y sin exceder el día 10 de cada mes.</p>
<p>Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p>	<p>Pago salarios "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1"</p>	<p>El pago de salarios a los "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1", se realiza conforme a lo solicitado en la orden de compra No. 151400.</p>



Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	No aplica	No fue solicitado este perfil en la orden de compra.
Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	No aplica	No fue solicitado este perfil en la orden de compra.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Paz y salvo	No aplica ya que a la fecha la orden de compra No. 151400, se encuentra en ejecución y finaliza el 30/12/2025.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Pago Seguridad Social	Se adjunta planilla No. 9493206506. Periodo Pensión: septiembre de 2025 Salud: octubre de 2025.

<p>Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>Costos y gastos personal</p>	<p>El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p> <p>Anexo 6: Actas entrega dotación</p> <p>Anexo 7: Entrega Elementos de protección Personal</p> <p>Garantía cumplimiento de exámenes médicos ocupacionales del personal.</p> <p></p>
<p>El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.</p>	<p>Entrega Dotación</p>	<p>El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p> <p>Anexo 6: Actas entrega dotación</p> <p></p>



<p>Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Capacitación</p>	<p>El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía cronograma capacitación, mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p>
<p>Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	<p>Información empaque</p>	<p>Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.</p>
<p>Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.</p>	<p>Etiquetado</p>	<p>Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.</p>
<p>Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	<p>Rotulación productos</p>	<p>Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.</p>
<p>Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.</p>	<p>Cumplimiento condiciones ANS</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, allega documento</p>
<p>Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>Criterios Ambientales y de SST</p>	<p>Se da cumplimiento conforme a lo solicitado por el área ambiental y SST.</p>



Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Exámenes de Ingreso y/o médicos	La empresa realiza los exámenes de ingreso antes de la firma del acta de inicio, la cual tiene como fecha 12/09/2025.
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Coordinador	La UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, asigna como Coordinadora de operaciones para la Orden de compra a Sofia Pulgarín Almanza, Dirección Operaciones Lasu SAS, correo electrónico: Dir.operaciones@lasusas.co .
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Se presta el servicio en el mes de septiembre de 2025, se reciben insumos y la maquinaria en arrendamiento será entregada en el mes de octubre de 2025.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Insumos y equipos en arrendamiento	El proveedor cumple con lo pactado en la Orden de Compra No. 151400.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Manejo de la Información	La empresa maneja de manera adecuada la información.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Perfil Operarios	El proveedor verifica la información del personal que va a desarrollar las actividades en el SENA Regional Casanare, en las sedes de Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey.
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No Aplica	No fue solicitado el servicio especial en la orden de compra No. 151400.
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).	Descuentos	El proveedor cumple conforme a lo cotizado y lo establecido en la Orden de Compra No. 151400.
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Reemplazos	No se presentan reemplazos en el mes de septiembre de 2025.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Especificaciones Anexo 4	– No se presentaron novedades en la prestación del servicio en el mes de septiembre de 2025.





Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.

Fichas u hojas de datos de seguridad

Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Cumplimiento criterios ambientales

La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, allega documento

DECLARACIONES CC 151400-20251021171246-R2-1-701.zip (repro de anexos)		
Nombre	Tamaño	Comprimento
1. Anexo 1. Ficha Técnica	18.180.594	1.113.633
2. Anexo 2. MSG o PSA	2.211.274	1.802.499
3. Anexo 3. Actas de entrega de Dotación	16.180.816	1.524.468
4. Anexo 7. Entrega de Documentos de Protección Personal	1.093.673	1.930.428
5. Anexo 11. Ficha de entrega de restringente	617.771	764.932
6. Anexo 15. Ficha de seguimiento de sustancias químicas	1.916.529	1.616.091
7. Anexo 16. Certificado de Biodegradabilidad	1.174.704	2.879.030
8. Anexo 17. Plan de Seguridad Ambiental.pdf	1.421.442	1.421.442
9. Anexo 8. Plan de Seguridad.pdf	1.811.679	2.057.403
10. Anexo 5. Plan de Beneficios.pdf	1.822.264	1.877.917
11. Anexo 6. Capacitaciones septiembre.pdf	1.182.273	1.110.643
12. Anexo 9. Cronograma de capacitación de alta	42.951	40.267
13. Anexo 10. Retención de sustancias químicas	219.812.172	214.983.440
14. Anexo 12. Plan de transporte de sustancias químicas.pdf	2.042.259	2.042.259
15. Anexo 13. Código Oficial	364.499	362.766
16. Anexo 16. Actas de Compatibilidad.xlsx	114.007	108.214
17. Anexo 17. Programa Capacitación promoción y prevención.pdf	219.642	156.395
18. Anexo 18. Carta de Accidentalidad.pdf	249.990	211.160
19. Anexo 19. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	1.182.441	968.582
20. Anexo 20. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	1.182.441	968.582
21. Anexo 21. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	185.959	125.717
22. Cronograma de diligencias y compromisos ambientales y de sostenibilidad.pdf	203.258	210.274
23. Garantía de cumplimiento de exámenes médicos ocupacionales del personal.pdf	246.331	211.674

El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.

DECLARACIONES CC 151400-20251021171246-R2-1-701.zip (repro de anexos)		
Nombre	Tamaño	Comprimento
1. Anexo 1. Ficha Técnica	18.180.564	1.113.239
2. Anexo 2. MSG o PSA	2.211.216	1.873.676
3. Anexo 3. Actas de entrega de Dotación	16.180.814	1.524.454
4. Anexo 7. Entrega de Documentos de Protección Personal	1.093.646	1.930.428
5. Anexo 11. Ficha de entrega de restringente	617.791	764.932
6. Anexo 15. Ficha de seguimiento de sustancias químicas	1.916.539	1.616.097
7. Anexo 16. Certificado de Biodegradabilidad	1.174.704	2.879.053
8. Anexo 17. Plan de Seguridad Ambiental.pdf	1.421.442	1.421.442
9. Anexo 5. Plan de Seguridad.pdf	1.811.679	2.057.403
10. Anexo 6. Capacitaciones septiembre.pdf	1.182.273	1.110.643
11. Anexo 9. Cronograma de capacitación de alta	42.951	40.267
12. Anexo 10. Retención de sustancias químicas.pdf	219.812.172	214.983.440
13. Anexo 12. Plan de transporte de sustancias químicas.pdf	2.042.259	2.042.259
14. Anexo 13. Código Oficial	364.499	362.766
15. Anexo 16. Actas de Compatibilidad.xlsx	114.007	108.214
16. Anexo 17. Programa Capacitación promoción y prevención.pdf	219.642	156.395
17. Anexo 18. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	1.182.441	968.582
18. Anexo 19. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	1.182.441	968.582
19. Anexo 20. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	185.959	125.717
20. Anexo 21. Carta de reprobación del SG-STI.pdf	203.258	210.274
21. Anexo 22. Cronograma de diligencias y compromisos ambientales y de sostenibilidad.pdf	246.331	211.674



<p>Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.</p> <p>Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>Fichas u hojas de datos de seguridad</p>	<p>El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p>
<p>Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.</p>	<p>Anexo Técnico 4</p>	<p>El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p>
<p>El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>Supervisión Orden de Compra</p>	<p>La Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, quien ejerce la supervisión de la Orden de Compra No. 151400 y la funcionaria Lanyi Ferley Pinilla, se comunican con el proveedor para tratar todo lo relacionado con el cumplimiento y la correcta ejecución de esta.</p>
<p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Manejo adecuado de la Información</p>	<p>No se evidencia uso inadecuado de la información</p>



<p>Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	Condiciones AMP	<p>El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.</p>
<p>En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales:</p> <p>i Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa.</p> <p>ii Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos</p> <p>Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.</p> <p>Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.</p>	Certificados competencias laborales	<p>En el mes de septiembre no se requirió el cumplimiento, pero se informó a la empresa que debe ir realizando el proceso y para la última cuenta debe presentar los certificados.</p>



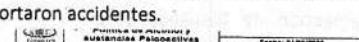
Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none">• Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA• Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP	Certificados competencias laborales y pago oportuno parafiscales	En el mes de septiembre no se requirió el cumplimiento, pero se informó a la empresa que debe ir realizando el proceso y para la última cuenta debe presentar los certificados. El proveedor adjunta planilla pago seguridad social No. 9493206506 y certificación firmada por la representante legal que se encuentran al día en el pago de aportes.
Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.	Modificación Garantías	No se ha realizado a la fecha ninguna modificación a la Orden de Compra No. 151400.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.	Marca productos	El proveedor cumple conforme al catálogo del AMP.
Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.



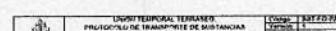
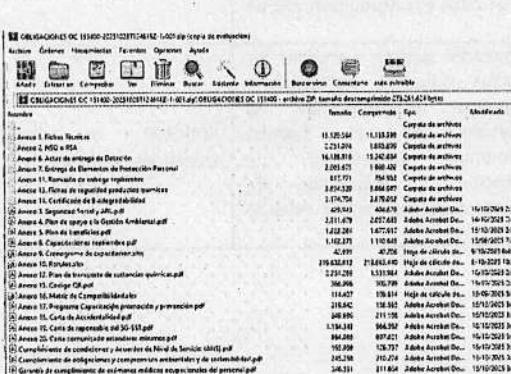
<p>Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.</p>	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.
<p>El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPyMES, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.</p>	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.
<p>El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPyMES, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades.</p>	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones SST

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, ✓ Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. ✓ Uso adecuado de los elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar. ✓ Capacitación en primeros auxilios. Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción. 	Capacitación SST.	<p>En el mes de septiembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, realizó capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inducción operaciones, EPPS ✓ Protocolo atención al usuario ✓ Manejo y gestión integral de residuos sólidos. ✓ Protocolo de limpieza y desinfección. <p>Evidencia: Planillas</p> 
<p>El proveedor deberá entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula alimentos.</p>	Manipulación de Alimentos	<p>La empresa envía mediante correo electrónico los certificados de manipulación de alimentos de las gestoras.</p>
<p>Presentar un informe de gestión de manera mensual los cinco (5) primeros días del mes que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal. 	Reporte Accidentalidad y entrega EPP.	<p>La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega comunicación de fecha 16 de octubre de 2025, mediante la cual informa que, en el mes de septiembre de 2025, no se reportaron accidentes.</p>  <p>Los elementos de protección personal fueron enviados por la empresa y serán entregados los primeros días de octubre de 2025.</p>



<p>El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio.</p>	<p>Fichas de datos de seguridad y sustancias químicas.</p>	<p>La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega fichas de seguridad de los siguientes productos:</p> <p></p> <p>OBLIGACIONES OC 151400-20251028T124618Z-1-001.zip\OBLIGACIONES OC 15</p> <p>Nombre: <input type="text"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> FDS CREMA DESENGRASANTE.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS AMBIENTADOR.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS CERA EMULSIONADA.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS CREMA DESMANCHADORA.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS DETERGENTE EN POLVO.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25_ V2.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS JABON LAVA LOZA LIQUIDO.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS LIMPIA VIDRIOS.pdf</p> <p>De igual manera adjunta el protocolo de transporte de sustancias químicas.</p> <p></p> <p>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</p> <p>UNIÓN TEMPORAL TERRASEO</p> <p>SEPTIEMBRE, 2025.</p> <p>Los soportes se encuentran en la carpeta de la cuenta de cobro e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p>
<p>Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.</p>	<p>Anexo 2</p>	<p>El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para el pago de la cuenta e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025. Se evidencia la carpeta denominada Anexo 2- NSO - RSA.</p> <p></p>

<p>Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años) y deberán contener los 16 ítems.</p>	<p>Fichas de seguridad y actualización</p>	<p>La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega fichas de seguridad de los siguientes productos:</p>  <p>OBLIGACIONES OC 151400-20251028T124618Z-1-001.zip\OBLIGACIONES OC 15</p> <p>Nombre</p> <p>FDS CREMA DESENGRAZANTE.pdf FDS AMBIENTADOR.pdf FDS CERA EMULSIONADA.pdf FDS CREMA DESMANCHADORA.pdf FDS DETERGENTE EN POLVO.pdf FDS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25_V2.pdf FDS JABON LAVA LOZA LIQUIDO.pdf FDS JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO.pdf FDS LIMPIA VIDRIOS.pdf</p> <p>Las fichas de datos fueron actualizadas en el mes de enero de 2025.</p> 
<p>El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.</p>	<p>Rotulado y compatibilidad sustancias químicas.</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.</p>
<p>El proveedor deberá entregar los rótulos de los químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando de realice el transvase. El rotulado deber estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.</p>	<p>Rotulado y compatibilidad sustancias químicas.</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.</p>
<p>El proveedor deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018.</p>	<p>Rotulado y compatibilidad sustancias químicas.</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.</p>

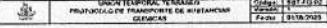


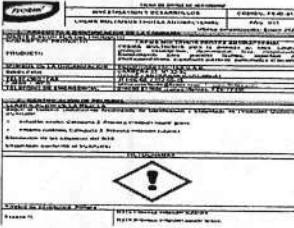
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	<p>Ingreso personal</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, entrega copia de las afiliaciones a ARL, las cuales reposan en el expediente físico.</p> <p>De igual manera la empresa entrega pago de seguridad social.</p>
<p>Presentar certificado de implementación de SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST.</p> <p>Nota: el certificado debe venir acompañado de la fotocopia de la cedula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.</p>	<p>Implementación SG-SST</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, entrega los documentos soporte para el cumplimiento de las obligaciones referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<p>Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables a la vigencia – dec.1072/2015 (2.2.4.6.1) y res 0312-2019.</p> <p>Nota: los requisitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, deben acreditarse previa suscripción de acta de inicio.</p>	<p>Evaluación Estándares</p>	<p>La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, adjunta comunicación en la cual solicita al ministerio de salud la creación de usuario de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), se informa que actualmente la plataforma se encuentra habilitada únicamente para consulta, sin posibilidad de registrar nuevas empresas ni diligenciar la autoevaluación de Estándares Mínimos.</p>
		<p>16/10/2025. Bogotá D.C. Cordial saludo:</p> <p>De acuerdo a la información medida por el Ministerio de Trabajo respecto a la solicitud de creación de usuario en el modulo de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), se informa que actualmente la plataforma se encuentra habilitada únicamente para consulta, sin posibilidad de registrar nuevas empresas ni diligenciar la autoevaluación de Estándares Mínimos.</p> <p>El lector debe indicar que, conforme a la Circular 0051 del 22 de enero de 2025, el periodo oficial para el desarrollo de la autoevaluación correspondiente al año 2024 en este habilitado entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2025.</p> <p>Por tanto, el lector permanecerá cerrado hasta la fecha mencionada anterior, lo cual puede motivar que las empresas, de acuerdo con el siguiente año (referencia).</p> <p>Adicionalmente, se adjunta la carta del gerente de Operaciones de la Unión Temporal TERRASEO S.A.S. que informa que la implementación de los Estándares Mínimos en el Sector de Trabajo y Salud en el Trabajo (SGRL) se encuentra en proceso.</p> <p>Este es fundamental en el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015, que establece obligaciones del trabajador en el trabajo y en su entorno, el cual establece que el trabajador debe implementar el SGRL dentro de su propia empresa, lo que se pone en la obligación de implementar y/o participar en las reuniones y talleres de formación.</p> <p>En consecuencia, la implementación del sistema se desarrolla conforme a la normativa vigente y se comunica a la autoridad competente y al Ministerio de Trabajo y Salud en el Trabajo para su registro y la acreditación de Estándares Mínimos.</p> <p>Quedamos atentos a cualquier requerimiento o novedad comunicado por parte de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;">Trabajo</p> <p>Atentamente, Bogotá, D.C., Colombia</p> <p>Unidad (s): MARIA CAHILA HUÉRFANO BETANCOURT correo: mcahila@upc-ecuador@bogota.ssa.co Bogotá, D.C.</p> <p>Asunto: Re: Respuesta a PQRSO RAD No. 02EE2025410600000104541 – 2025/10/08</p> <p>Respetado Usuario (a),</p> <p>En atención a su petición interpuso ante el Ministerio del Trabajo no evidenció el siguiente requerimiento:</p> <p>Para más información, favor de dirigir su consulta a la Unidad de Atención a la Ciudadanía y la Oficina de Gestión de Riesgos Laborales.</p>

Obligaciones Ambientales

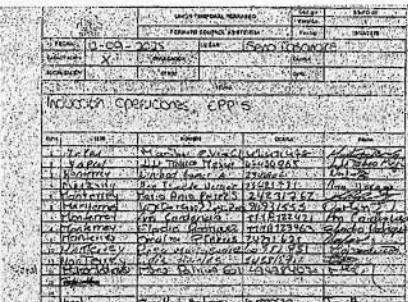
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>Implementar con cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	<p>Plan Apoyo a la gestión Ambiental</p>	<p>El proveedor realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental, fichas técnicas, Anexo NSO-RSA, fichas de seguridad de productos químicos, certificado de biodegradabilidad, plan de transporte de sustancias químicas.</p>
<p>El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manejo y disposición de los residuos, Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. uso adecuado de los elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar. f) capacitación en primeros auxilios. <p>Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.</p>	<p>Implementación cronograma de capacitación</p>	<p>En el mes de septiembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, realizó capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inducción operaciones, EPPS ✓ Protocolo atención al usuario ✓ Manejo y gestión integral de residuos sólidos. ✓ Protócolo de limpieza y desinfección. <p>Evidencia: Planillas</p> <p>Inducción operaciones EPPS</p> <p>Inducción operaciones EPPS</p>



El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio.	Fichas de seguridad	<p>La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega fichas de seguridad de los siguientes productos:</p> <p></p> <p>Nombre</p> <p><input type="checkbox"/> FDS CREMA DESENGRASANTE.pdf <input type="checkbox"/> FDS AMBIENTADOR.pdf <input type="checkbox"/> FDS CERA EMULSIONADA.pdf <input type="checkbox"/> FDS CREMA DESMANCHADORA.pdf <input type="checkbox"/> FDS DETERGENTE EN POLVO.pdf <input type="checkbox"/> FDS HIPOCLORITO DE SODIO AL 3.25_ V2.pdf <input type="checkbox"/> FDS JABON LAVA LOZA LIQUIDO.pdf <input type="checkbox"/> FDS JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO.pdf <input type="checkbox"/> FDS LIMPIA VIDRIOS.pdf</p> <p>De igual manera adjunta el protocolo de transporte de sustancias químicas.</p> <p> PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</p> <p>UNIÓN TEMPORAL TERRASEO</p> <p>SEPTIEMBRE, 2025.</p> <p>Los soportes se encuentran en la carpeta de la cuenta de cobro e informe de supervisión del mes de septiembre de 2025.</p>
--	---------------------	---

<p>Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años) y deberán contener los 16 ítems.</p>	<p>Fichas de datos de seguridad</p>	<p>La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega fichas de seguridad de los siguientes productos:</p> <p>  OBLIGACIONES OC 151400-20251028T124618Z-1-001.zip\OBLIGACIONES OC 15 </p> <p>Nombre: [REDACTED]</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> FDS CREMA DESENGRASANTE.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS AMBIENTADOR.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS CERA EMULSIONADA.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS CREMA DESMANCHADORA.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS DETERGENTE EN POLVO.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25_V2.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS JABON LAVA LOZA LIQUIDO.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO.pdf <input checked="" type="checkbox"/> FDS LIMPIA VIDRIOS.pdf </p> <p>Las fichas de datos fueron actualizadas en el mes de enero de 2025.</p> <p>  </p>
<p>El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.</p>	<p>Rótulos y compatibilidad</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.</p>
<p>El proveedor deberá entregar los rótulos de los químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando de realice el transvase. El rotulado deber estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.</p>	<p>Rótulos sustancias químicas</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.</p>
<p>El proveedor deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018.</p>	<p>Rótulos sustancias químicas</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.</p>
<p>El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes</p> <p>*Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables</p> <p>*Blanco: Aprovechables</p> <p>*Negro: No aprovechables</p> <p>*Rojas: Residuos Peligrosos.</p>	<p>Residuos</p>	<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los insumos solicitados entre ellas las bolsas de colores, pero el SENA se encargará de realizar el seguimiento y acompañamiento para que las gestoras realicen la separación de residuos acorde a la normatividad vigente.</p>



<p>Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.</p>	<p>Cumplimiento Ley 2232 de 2022.</p>	<p>Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el AMP CCE-SNG-AMP-008-2025, se solicitan vasos elaborado en cartón 97% biodegradable y Capacidad mínima de 6 oz. Al igual que mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz, longitud mínima de 11 cm.</p>
<p>El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.</p>		<p>La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico a la Entidad el Plan de Capacitación para la vigencia 2025.</p> <p>En el mes de septiembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, realizó capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inducción operaciones, EPPS ✓ Protocolo atención al usuario ✓ Manejo y gestión integral de residuos sólidos. ✓ Protocolo de limpieza y desinfección. <p>Evidencia: Planillas</p> 
<p>Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.</p>	<p>Manipulación de Alimentos</p>	<p>La empresa envía mediante correo electrónico los certificados de manipulación de alimentos de las gestoras.</p>

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Sep/2025	UTA No. 13	76.092.195,00	76.092.195,00	365.575.242,98	17%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL **Periodo reportado**
Salud: Octubre
Pensión: Septiembre

Planilla nro. 9493206506 del 15 de octubre de 2025.

Nota: Se adjunta certificación de aportes parafiscales firmada por Yesica Alexandra Solano Niño, representante legal de la Unión Temporal TERRASEO; Yesica Alexandra Solano Niño, representante legal de PORTOASEO S.A.S. BIC y Luisa Fernanda Lamus Jiménez, representante legal de CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC, fecha de expedición el 01 de octubre de 2025.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica



5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101108996		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/09/2025	30/12/2026	\$88.333.487,60
Salarios y prestaciones sociales	08/09/2025	30/12/2028	\$66.250.115,70
Calidad del servicio	08/09/2025	30/12/2026	\$44.166.743,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-40-101080098		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/09/2025	30/12/2025	\$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la Orden de Compra No. 151400 del 08 de septiembre de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en la Orden de Compra No. 151400 por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades del 12 al 30 de septiembre de 2025. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



7. OBSERVACIONES

En el periodo del 12 al 30 de septiembre de 2025, no se presenta ninguna novedad con la ejecución de la Orden de Compra No. 151400 de 2025.

Para constancia se firma el 4 de noviembre de 2025.


Miriam Ramirez Rincón

Supervisora Orden de Compra No. 151400 de 2025

Elaboró: Lanyi Ferley Pinilla, Apoyo Administrativo.



00.000.000.0000

100000000000

08/03/2025

Responsabilidad Civil



INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

SENA REGIONAL CASANARE

SEPTIEMBRE, 2025

NÚMERO DE CONTRATO 151400	PERIODO DEL CONTRATO:
	Fecha de Inicio: 12 de septiembre de 2025
COORDINADOR: Sofía Pulgarín Almanza	Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025
CONCESIÓN: SENA REGIONAL CASANARE	TIEMPO DE GESTIÓN: Mensual
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO.	PERIODO DEL INFORME: Del 12 de septiembre al 30 de septiembre

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102#25D-40



Bogotá D.C



1. Resumen

Durante el período evaluado, el servicio de aseo cubrió múltiples instalaciones con una frecuencia de actividades diaria, semanal y mensual, según las necesidades específicas de cada área. Se emplearon 27 empleados, maquinaria moderna y productos certificados para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección. Las actividades incluyeron barrido, trapeado, limpieza de baños, manejo de residuos y desinfección de superficies de alto contacto. Los indicadores de desempeño reflejaron una alta satisfacción del usuario con un 80% de satisfacción general, una eficiencia operativa destacada con un tiempo promedio de respuesta rápido, y un manejo efectivo de incidencias menores. Entre las fortalezas del servicio se destacaron el personal capacitado y comprometido, y el uso de tecnología moderna. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora, como la necesidad de capacitación adicional, optimización de recursos y mejor comunicación interna. Las acciones propuestas incluyen la implementación de nuevas tecnologías, desarrollo de programas de capacitación continua y revisión de protocolos de limpieza. En conclusión, el servicio de aseo ha demostrado un desempeño satisfactorio con altos niveles de eficiencia y calidad, aunque existen oportunidades de mejora que pueden elevar aún más el estándar del servicio.

El servicio integral de aseo, depende de diferentes procesos técnicos, que requieren de la articulación de diversas actividades relacionadas a la eficiencia y calidad del servicio, la recolección y transporte interno de residuos administrativos y/o hospitalarios, la preparación de productos químicos, reclutamiento de personal calificado y constante capacitación, la limpieza y desinfección de áreas según protocolos institucionales y/o de la compañía asociados al aseo de diferentes áreas, suministro de maquinaria e insumos para ejercer la operación y la seguridad y salud de nuestros colaboradores.

Estas actividades se basan en la normatividad legal vigente y la ejecución de procesos partiendo de la política ambiental de la compañía con el fin de mitigar impactos ambientales generados durante los procesos mencionados. Consecuentemente, en este informe de gestión se reporta las actividades de acuerdo a las necesidades de cada área a tratar, mediante el seguimiento eficaz de los procesos de cada servicio, teniendo comunicación constante y assertiva con personal de limpieza y desinfección, para así de manera conjunta se puedan realizar los planes de mejora correspondientes y/o los requerimientos exigidos.

uniontemporalterraseo@gmail.com 

3244972492 

Carrera 102a #25D-40
Bogotá D.C 



2. Introducción

Los procesos del servicio integral de aseo generan impactos ambientales que abarcan diferentes consecuencias a nivel mundial, pues la ejecución de diferentes actividades en áreas hospitalarias y/o administrativas, constituyen problemas ambientales y de salud, debido al manejo inadecuado de los residuos, uso incorrecto de los elementos de protección personal, ejecución de procesos de limpieza y desinfección ineficientes, falta de conocimiento y capacitación en la preparación de productos químicos y uso ineficiente de los recursos para la puesta en marcha de dichas actividades.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, se establece por medio del presente documento diferentes aspectos, con el fin de analizar, demostrar y mejorar la gestión realizada en el marco de las actividades, mitigando los impactos ambientales generados, que dependen de una supervisión y coordinación constante para ejecutar las actividades eficientemente, partiendo del cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, protocolos de la compañía y/o protocolos institucionales.

Por otro lado, cabe resaltar que es de suma importancia indicar en el presente documento la gestión realizada frente a la crisis sanitaria a causa del COVID -19, evidenciando la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos en medio de la contingencia por el gobierno nacional, puesto que, se ve reflejado que el servicio integral de aseo es fundamental para evitar la propagación del virus. Es por ello que se implementó un plan de contingencia en la concesión con el fin de prevenir y controlar eventualidades causadas por el COVID-19 que pudieran generar la propagación del virus y aumentar el riesgo de contagio, primando así el bienestar del operario y funcionarios en el Nombre del contrato Además de normalizar y ejecutar debidamente las obligaciones contractuales. El presente informe indica, el cumplimiento de los objetivos mediante las actividades a realizadas.

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102#25D-40



Bogotá D.C.



3. Marco Legal

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias para la protección al medio ambiente.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua.
Política Integral de Residuos, 1998	Esta política define los principios de la Gestión Integral para todos los tipos de residuos. Establece el máximo aprovechamiento y mínimo de residuos con destino al Relleno Sanitario. Define las categorías de Residuo Aprovechable y No Aprovechable, para impedir o minimizar los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente, que ocasionan los residuos de todo orden, y minimizar la generación y la disposición final como alternativa ambiental deseable.
Constitución Nacional de Colombia 1991	(Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
Decreto 1545 de 1998	Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 del 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.



Norma	Descripción
Resolución 666 de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus – Covid-19.

4. Marco Teórico

4.1. Definiciones:

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19).
- **Amonio cuaternario:** Los amonios cuaternarios son compuestos químicos clasificados dentro del grupo de los tensos activos catiónicos. Su estructura general comprende una porción catiónica compuesta por un átomo de nitrógeno unido a cuatro cadenas alquílicas (parte funcional de la molécula) y un átomo halógeno (generalmente cloro).
- **Bioseguridad.** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.
- **Desinfección Terminal:** Procedimiento que se realiza para eliminar microorganismos y patógenos de las unidades en las cuales el paciente se ha dado de alta, por traslado o por muerte. Este es el método que se

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102#25D-40



Bogotá D.C



emplea, para eliminar bacterias (más no sus esporas), virus y hongos mediante el uso de medios físicos o químicos.

- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Epidemia:** cuando una enfermedad contagiosa se propaga a un gran número de personas y muy rápidamente en una población determinada, en un periodo de tiempo específico.
- **Gel hidra-alcohólico desinfectante / antibacterial:** Se trata de una solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel.
- **Generador.** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.
- **Gestión externa.** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- **Gestión Integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Gestión interna.** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroen los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o



desinfectantes.

- **Manejo Integral.** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **Material Contaminado.** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos. **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Plan de Gestión de Devolución de Productos Post-consumo.** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post-consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **Plan de gestión integral de residuos.** Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
- **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y





ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

- **Prevención.** Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas, que evitan o disminuyen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proporcionando una mejor calidad de vida a los miembros de una comunidad.
- **Recolección.** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
- **Residuos Biodegradables.** Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para el reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.
- **Residuos Inertes.** Son aquellos que no se descomponen ni trasforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.
- **Residuos ordinarios o comunes.** Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios, cabinas, centros de estética y en general en todo tipo de establecimiento.
- **Residuo peligroso.** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Residuos Reciclables.** Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso entre otros.
- **Respiradores N-95 o mascarillas de alta eficiencia N-95.** Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite.

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102a #25D-40



Bogotá D.C

- **Virus:** son agentes infecciosos muy simples, que ingresan a las células de otros seres vivos, en donde se multiplican haciendo muchas copias de sí mismos. Producen infecciones virales en el ser humano, animales y plantas.

4.2. Clasificación de residuos

La clasificación de residuos sólidos depende de la terminología que se esté aplicando en cada uno de los casos ya que se pueden generar en la zona rural, zona urbana, zona industrial o en donde el ser humano tenga una interacción con el medio ambiente. Los criterios que son utilizados usualmente para hacer la clasificación son;

a. Segundo la peligrosidad de los residuos.

1. **Residuos Inertes:** Son aquellos residuos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. No son solubles, ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar la salud humana.
2. **Residuos Peligrosos:** Son aquellos residuos que por sus características suponen un riesgo para los seres vivos y el medio ambiente.
3. **Residuos no Peligrosos:** Se pueden definir como aquellos que no son ni inertes ni peligrosos.

b. Segundo el origen de los residuos:

1. **Residuos Domésticos:** Son aquellos residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.
2. **Residuos Industriales:** Son residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial.
3. **RCD:** Se consideran residuos de la construcción, de acuerdo con la normativa, aquellos residuos que se generan en una obra de construcción o demolición.
4. **Residuos Hospitalarios:** Son aquellas sustancias, materiales, subproductos sólidos, líquidos, gaseosos, que son el resultado de una actividad ejercida por el generador; que se define como la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios relacionados con la prestación de servicios de salud.
5. **Residuos Agrícolas:** Proceden de la agricultura, la ganadería, la pesca, las explotaciones forestales





o la industria alimenticia.

6. **RAEE's:** Se considera que un residuo electrónico es un aparato o artículo electrónico que ha sido desechado, después de su vida útil.

c. Segundo su composición.

1. **Residuos Orgánicos:** Es todo desecho de origen biológico (desecho orgánico), que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo.
2. **Residuo Inorgánico:** Es todo desecho sin origen biológico, de índole industrial o de algún otro proceso artificial.
3. **Mezcla de Residuos:** Se refiere a todos los desechos de residuos mezclados resultado de una combinación de materiales orgánicos e inorgánicos.
4. **Residuo Peligroso:** Se refiere a todo residuo, orgánico e inorgánico, que tiene potencial peligroso.

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Evaluar y documentar la eficiencia, efectividad y calidad del servicio proporcionado durante el mes, identificando logros y áreas de mejora, y proponiendo acciones correctivas para asegurar que los estándares de higiene y seguridad se mantengan en un nivel óptimo, contribuyendo así a un entorno limpio, seguro y saludable para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.

5.2. Objetivos Específicos

- Analizar el uso de recursos humanos y materiales para optimizar la operatividad.
- Realizar inspecciones de control de calidad en las áreas intervenidas.
- Registrar y evaluar las incidencias reportadas durante el mes.
- Documentar las acciones correctivas y preventivas tomadas para resolver problemas.
- Verificar que se sigan los protocolos establecidos de limpieza, aseo y desinfección.
- Evaluar la adecuación de estos protocolos a las necesidades actuales y su alineación con las mejores prácticas.
- Analizar el uso y el inventario de productos de limpieza y desinfección.

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



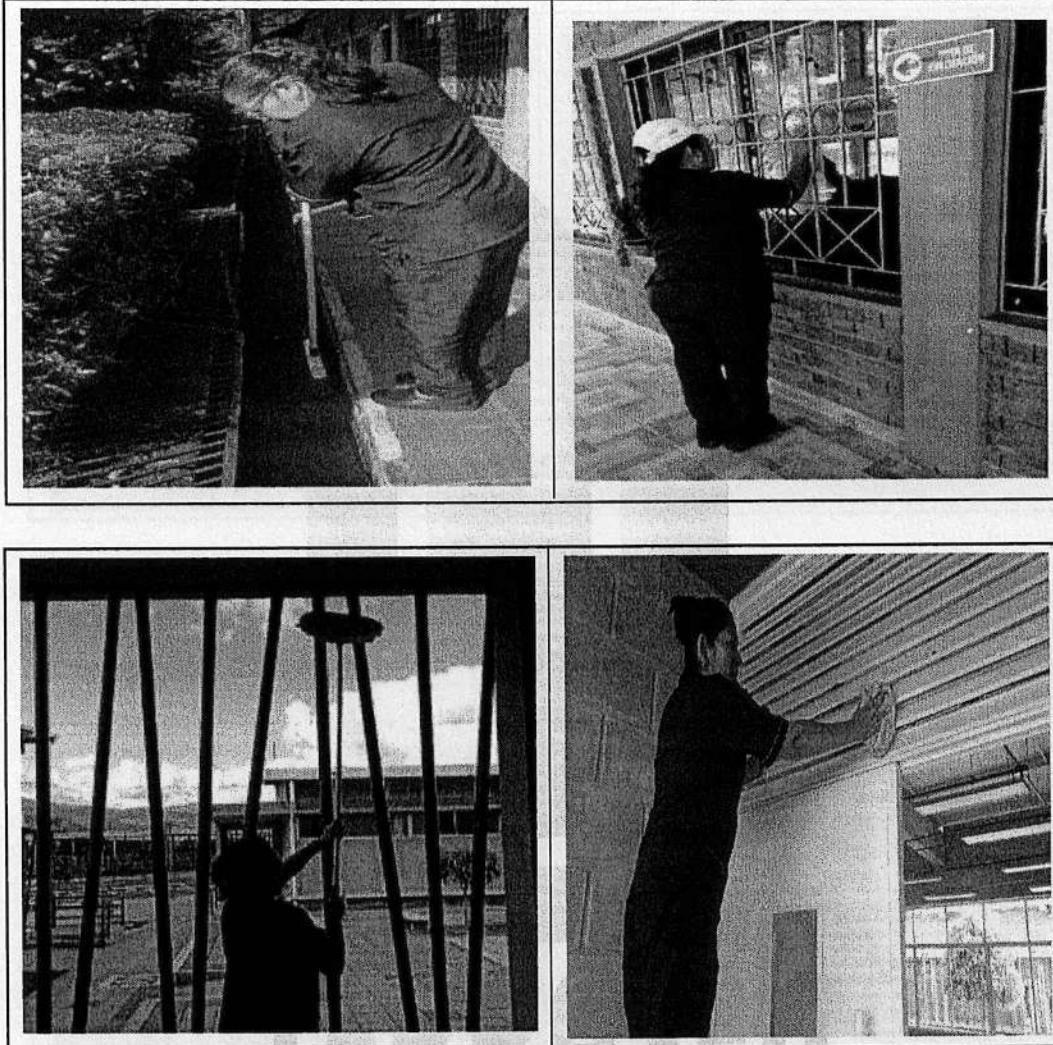
Carrera 102a#25D-40

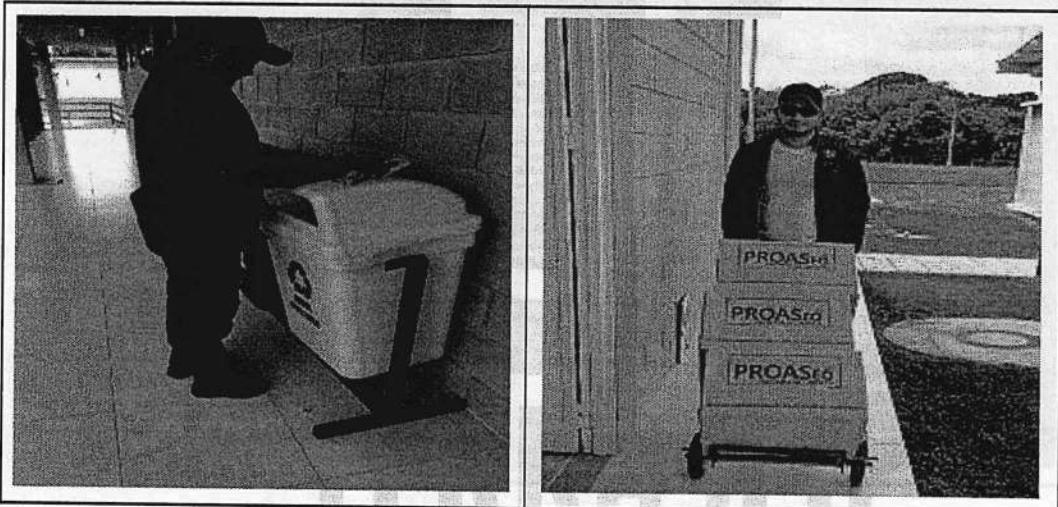
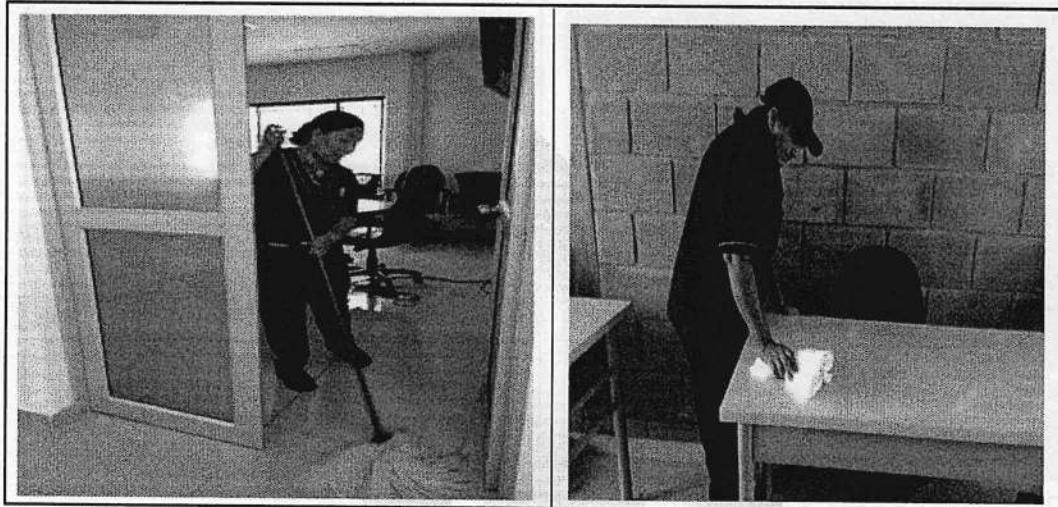


Bogotá D.C



6. Brigadas Realizadas durante el mes





uniontemporalterraseo@gmail.com
3244972492
Carrera 102#25D-40
Bogotá D.C

uniontemporalterraseo@gmail.com
3244972492
Carrera 102#25D-40
Bogotá D.C





7. Capacitaciones dictadas durante el mes

		UNIÓN TEMPORAL TERRASEO		Código:	BS-FO-25
		FIRMIATO CONTROL ASISTENCIA		Versión:	1
FECHA:		12-09-2025	LUGAR:	Semi Casanare	
CAPACITACIÓN	X	DEPARTAMENTO:		DIRIGIDA:	
SOCIALIZACIÓN		OTROS:		EMAIL:	
TÍMOS					
Inducción Operaciones, EPP's					
TIEMPO	SEDE	NOVIER	CEMUL	RAMA	
1	Yopal	Maribel Rivero G	41431478	Militar	
2	Yopal	Lil Tafica Mejia	47430968	Militar	
3	Monterrey	Almíndez James A	28414061	Militar	
4	Monterrey	Ren Tsavido Ucanga	26423771	Policia	
5	Monterrey	Maria Anna Perez S	24231767	Policia	
6	Monterrey	Lorena Gómez	211931555	Policia	
7	Monterrey	Ana Cordero	1115122471	Policia	
8	Monterrey	Cladio Ortega	1170123963	Policia	
9	Monterrey	Camila Gómez	74711635	Policia	
10	Monterrey	Patricia Mancuso	601722851	Policia	
11	Monterrey	Lidia Rojas	202312961	Policia	
12	Monterrey	Maria Ortiz	6214678402	Policia	
13	Monterrey				
14	Monterrey				
15	Yopal	Jony Kehlo Bautista	104117620	Jns, B	
16	Yopal	Monica del Carmen R	474222991	Monica del Carmen	
17	Yopal	Maribel Rivero G	47431478	Maribel G	
18	Yopal	Mireya Sancibrian	49420139	Mireya Sancibrian	
19	Yopal	Willy Díaz	45234603	Willy D	
20	Yopal	Wilma 44 Mon	1112511376	Wilma 44 Mon	
21	Yopal	Yolanda Sánchez	2374510	Yolanda Sánchez	
22	Monterrey	Yolanda Gómez	142052459	Yolanda Gómez	
23	Monterrey	Yolanda Gómez	1411826525	Yolanda Gómez	
24	Monterrey	Yolanda Gómez	2374510	Yolanda Gómez	
25	Yopal	Cristi Díaz	47417460	Cristi Díaz	
26	Yopal	Luisa Franco	118539126	Luisa Franco	
27	Yopal	Patricia Esteban		Patricia Esteban	
28	Yopal	Yolanda Pérez	1115690145	Yolanda Pérez	
29	Yopal	Yolanda Larios	81215626	Yolanda Larios	
30	Lit	Haily Bargas	1115690145	Haily Bargas	
<small>REVISIÓN RESPONSABLE: <u>Sofía Buitrago Alvarado</u> <small>FECHA: <u>12-09-2025</u></small> <small>USO: <u>CONFORMIDAD DE CAPACITACIONES</u></small> </small>					

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102a#25D-40



Bogotá D.C



en la atención a los usuarios

		UNION TEMPORAL TERRASEO		Código:	03-FG-25																																																																																																																																																																	
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA		Versión:	1																																																																																																																																																																	
FECHA		12-09-2025	LUAR	Bogotá Cesar																																																																																																																																																																		
CAPACITACIÓN		X	EVALUACIÓN	CHARLES																																																																																																																																																																		
SOCIALIZACIÓN		OTROS		OTRA																																																																																																																																																																		
TIEMPO																																																																																																																																																																						
<p>Protocolo de Atención al Usuario</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>IDE</th> <th>Nombre</th> <th>CEDULA</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Vopal</td><td>Maybel Garcia</td><td>108-0121450</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>2</td><td>Gómez</td><td>Isela Fabián</td><td>142030968</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>3</td><td>Hontiveros</td><td>Wilberli Rojas</td><td>270418061</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>4</td><td>Montes</td><td>Ara Isabella Vargas</td><td>23423731</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>5</td><td>Montes</td><td>Maria Enia Pineda</td><td>741231767</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>6</td><td>Montes</td><td>Jordana</td><td>24031555</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>7</td><td>Hontiveros</td><td>Ana Cordero</td><td>712812242</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>8</td><td>Hontiveros</td><td>Eladio Rodriguez</td><td>7128123963</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>9</td><td>Hontiveros</td><td>Circi Rincón</td><td>741231675</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>10</td><td>Hontiveros</td><td>Isra García</td><td>10-932951</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>11</td><td>Montes</td><td>Lidia Márquez</td><td>141012941</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>12</td><td>Montes</td><td>Isabel Gómez</td><td>141012941</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>13</td><td>Montes</td><td>María Gómez</td><td>141012941</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>14</td><td>Palde Amforo</td><td>Lorencita Chávez</td><td>234237020</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>15</td><td>Palde Amforo</td><td>Mieli Mollan</td><td>9118121328</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>16</td><td>Palde Amforo</td><td>Shirley Acosta</td><td>237935610</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>17</td><td>Palde Amforo</td><td>Norly Gómez</td><td>43396031</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>18</td><td>Vopal</td><td>Cethi Fabio</td><td>444402460</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>19</td><td>Vopal</td><td>Hector Sánchez</td><td>439301301</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>20</td><td>Vopal</td><td>César Francisco</td><td>1118519126</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>21</td><td>Vopal</td><td>Tony Keila Botero</td><td>1014772620</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>22</td><td>Vopal</td><td>Hanaydel Rojas</td><td>43472894</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>23</td><td>Vopal</td><td>Patricia Valderrama</td><td>43038407</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>24</td><td>Vopal</td><td>Yessica Vargas</td><td>1115670623</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>25</td><td>Vopal</td><td>María Lourdes</td><td>46335626</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>26</td><td>Vopal</td><td>Iris María Brizuela</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="6"> PROPIA RESPONSABLE: <u>Sofía Patricia Almánaga</u> CEDULA: <u>1014772620</u> CARGO: <u>Coordinadora de creaciones</u> </td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	IDE	Nombre	CEDULA	FECHA	1	Vopal	Maybel Garcia	108-0121450	10/09/2025	2	Gómez	Isela Fabián	142030968	10/09/2025	3	Hontiveros	Wilberli Rojas	270418061	10/09/2025	4	Montes	Ara Isabella Vargas	23423731	10/09/2025	5	Montes	Maria Enia Pineda	741231767	10/09/2025	6	Montes	Jordana	24031555	10/09/2025	7	Hontiveros	Ana Cordero	712812242	10/09/2025	8	Hontiveros	Eladio Rodriguez	7128123963	10/09/2025	9	Hontiveros	Circi Rincón	741231675	10/09/2025	10	Hontiveros	Isra García	10-932951	10/09/2025	11	Montes	Lidia Márquez	141012941	10/09/2025	12	Montes	Isabel Gómez	141012941	10/09/2025	13	Montes	María Gómez	141012941	10/09/2025	14	Palde Amforo	Lorencita Chávez	234237020	10/09/2025	15	Palde Amforo	Mieli Mollan	9118121328	10/09/2025	16	Palde Amforo	Shirley Acosta	237935610	10/09/2025	17	Palde Amforo	Norly Gómez	43396031	10/09/2025	18	Vopal	Cethi Fabio	444402460	10/09/2025	19	Vopal	Hector Sánchez	439301301	10/09/2025	20	Vopal	César Francisco	1118519126	10/09/2025	21	Vopal	Tony Keila Botero	1014772620	10/09/2025	22	Vopal	Hanaydel Rojas	43472894	10/09/2025	23	Vopal	Patricia Valderrama	43038407	10/09/2025	24	Vopal	Yessica Vargas	1115670623	10/09/2025	25	Vopal	María Lourdes	46335626	10/09/2025	26	Vopal	Iris María Brizuela			27					28					29					30					PROPIA RESPONSABLE: <u>Sofía Patricia Almánaga</u> CEDULA: <u>1014772620</u> CARGO: <u>Coordinadora de creaciones</u>					
ITEM	IDE	Nombre	CEDULA	FECHA																																																																																																																																																																		
1	Vopal	Maybel Garcia	108-0121450	10/09/2025																																																																																																																																																																		
2	Gómez	Isela Fabián	142030968	10/09/2025																																																																																																																																																																		
3	Hontiveros	Wilberli Rojas	270418061	10/09/2025																																																																																																																																																																		
4	Montes	Ara Isabella Vargas	23423731	10/09/2025																																																																																																																																																																		
5	Montes	Maria Enia Pineda	741231767	10/09/2025																																																																																																																																																																		
6	Montes	Jordana	24031555	10/09/2025																																																																																																																																																																		
7	Hontiveros	Ana Cordero	712812242	10/09/2025																																																																																																																																																																		
8	Hontiveros	Eladio Rodriguez	7128123963	10/09/2025																																																																																																																																																																		
9	Hontiveros	Circi Rincón	741231675	10/09/2025																																																																																																																																																																		
10	Hontiveros	Isra García	10-932951	10/09/2025																																																																																																																																																																		
11	Montes	Lidia Márquez	141012941	10/09/2025																																																																																																																																																																		
12	Montes	Isabel Gómez	141012941	10/09/2025																																																																																																																																																																		
13	Montes	María Gómez	141012941	10/09/2025																																																																																																																																																																		
14	Palde Amforo	Lorencita Chávez	234237020	10/09/2025																																																																																																																																																																		
15	Palde Amforo	Mieli Mollan	9118121328	10/09/2025																																																																																																																																																																		
16	Palde Amforo	Shirley Acosta	237935610	10/09/2025																																																																																																																																																																		
17	Palde Amforo	Norly Gómez	43396031	10/09/2025																																																																																																																																																																		
18	Vopal	Cethi Fabio	444402460	10/09/2025																																																																																																																																																																		
19	Vopal	Hector Sánchez	439301301	10/09/2025																																																																																																																																																																		
20	Vopal	César Francisco	1118519126	10/09/2025																																																																																																																																																																		
21	Vopal	Tony Keila Botero	1014772620	10/09/2025																																																																																																																																																																		
22	Vopal	Hanaydel Rojas	43472894	10/09/2025																																																																																																																																																																		
23	Vopal	Patricia Valderrama	43038407	10/09/2025																																																																																																																																																																		
24	Vopal	Yessica Vargas	1115670623	10/09/2025																																																																																																																																																																		
25	Vopal	María Lourdes	46335626	10/09/2025																																																																																																																																																																		
26	Vopal	Iris María Brizuela																																																																																																																																																																				
27																																																																																																																																																																						
28																																																																																																																																																																						
29																																																																																																																																																																						
30																																																																																																																																																																						
PROPIA RESPONSABLE: <u>Sofía Patricia Almánaga</u> CEDULA: <u>1014772620</u> CARGO: <u>Coordinadora de creaciones</u>																																																																																																																																																																						

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102#25D-40



Bogotá D.C



		UNIÓN TEMPORAL TERRASEO		Documento	UB-FO-25
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA		Verificación	1
				Fecha	15/12/2025
FECHA	12-01-2025	LUGAR	Bueno Corraapire		
CAPACITACIÓN	X	EVOLUCIÓN		CHASCA	
SOCIALIZACIÓN		OTROS		OTROS	
TIEMPO					
Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos					
ITEM	SEDE	NOMBRE	CEDEULA	FIRMA	
1	70204	Erika Gómez	42131471	Erika Gómez	
2	70201	Luis Tabares Mena	44000965	Luis Tabares Mena	
3	Montevideo	Simona Jiménez	23018061	Simona Jiménez	
4	Montevideo	Ara Esmeralda Vargas	23480371	Ara Vargas	
5	Cartagena	Maria Ariza Perez	24231762	Maria Ariza Perez	
6	Montevideo	17 Díaz Montes	21931555	17 Díaz Montes	
7	Montevideo	Ana Cordero	1118722471	Ana Cordero	
8	Montevideo	Eladio Rodriguez	1118729962	Eladio Rodriguez	
9	Montevideo	Camila Pinero	24231675	Camila Pinero	
10	Montevideo	Esmeralda Sánchez	20452851	Esmeralda Sánchez	
11	Montevideo	Lidia Marmol	21951946	Lidia Marmol	
12	70202	Hector Lopez	111833937	Hector Lopez	
13	70203	Haroldo António	1115358695	Haroldo António	
14	70204	José Luis Chacón	23775720	José Luis Chacón	
15	70205	Mireya Milton	1118541328	Mireya Milton	
16	70206	Shirley Quarte	23773510	Shirley Quarte	
17	70207	Natalia Ramírez	42396031	Natalia Ramírez	
18	70208	Edith Peñaranda	47140346	Edith Peñaranda	
19	70209	Unesda Sánchez	47430179	Unesda Sánchez	
20	70210	Lucía Franchiz	118330126	Lucía Franchiz	
21	70211	Tony Kelly Buitrago	1044222620	Tony Kelly Buitrago	
22	70212	Hector del Carmen Ro	07473299	Hector del Carmen Ro	
23	70213	Catherina Zulueta	02438407	Catherina Zulueta	
24	70214	460091 Perea	1115690625	460091 Perea	
25	70215	Marcela Lanza	26215121	Marcela Lanza	
26	70216	Luz Mary Bango		Luz Mary Bango	
27					
28					
29					
30					
31					
<div style="text-align: center;"> FIRMA RESPONSABLE CEDULA LUGAR FECHA FIRMANTES Y FIRMADAS </div>					

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102a#25D-40
Bogotá D.C.





TERRASEO

TIEMPO		UNION TEMPORAL TERRASEO		Cod.00:	55-FD-28																																																																																																																																																																					
		FORMATO CONTROL ASISTENCIA		Versión:	1																																																																																																																																																																					
FECHA	12-09-2025	LUGAR	Senal Cisnare	Fecha:	18/09/2025																																																																																																																																																																					
CAPACITACIÓN	X	VALIDACIÓN		CHARGE																																																																																																																																																																						
SOCIALIZACIÓN		OTROS		CLAS.																																																																																																																																																																						
TÉRMINO																																																																																																																																																																										
<p>Protocolo de Limpieza y Desinfección</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SEGU</th> <th>NOMBRE</th> <th>CEDULA</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Yopal</td><td>Mauricio Pérez G.</td><td>102-081462</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>2</td><td>Yopal</td><td>Luis Tatius Pérez</td><td>142-000966</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>3</td><td>Monterrey</td><td>Guillermo Jiménez A.</td><td>230-18061</td><td>10/09/2025</td></tr> <tr><td>4</td><td>Monterrey</td><td>Ana Graciela Vargas</td><td>73-423771</td><td>Ana Vargas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Monterrey</td><td>Maria Anna Ferraz</td><td>24-231767</td><td>Maria Ferraz</td></tr> <tr><td>6</td><td>Monterrey</td><td>Luis Gómez J.</td><td>94-031557</td><td>Luis Gómez</td></tr> <tr><td>7</td><td>Monterrey</td><td>Elio Cardenas</td><td>11-18121421</td><td>Elio Cardenas</td></tr> <tr><td>8</td><td>Monterrey</td><td>Eladio Rodriguez</td><td>11-18123963</td><td>Eladio Rodriguez</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monterrey</td><td>Camila Pinedas</td><td>24-731675</td><td>Camila Pinedas</td></tr> <tr><td>10</td><td>Monterrey</td><td>Rosa María Sandoval</td><td>10-927857</td><td>Rosa María Sandoval</td></tr> <tr><td>11</td><td>Monterrey</td><td>Lidia Morales</td><td>21-2512894</td><td>Lidia Morales</td></tr> <tr><td>12</td><td>Monterrey</td><td>Adrián Cesa</td><td>14-15053957</td><td>Adrián Cesa</td></tr> <tr><td>13</td><td>Monterrey</td><td>Harold Ospina</td><td>110-298645</td><td>Harold Ospina</td></tr> <tr><td>14</td><td>Monterrey</td><td>Luis Hernán Cifuentes</td><td>23-1959720</td><td>Luis Hernán Cifuentes</td></tr> <tr><td>15</td><td>Monterrey</td><td>Edgar Millán</td><td>11-18341322</td><td>Edgar Millán</td></tr> <tr><td>16</td><td>Monterrey</td><td>Julian Durán</td><td>2-2793570</td><td>Julian Durán</td></tr> <tr><td>17</td><td>Monterrey</td><td>Natalia Sarmiento</td><td>4-2596031</td><td>Natalia Sarmiento</td></tr> <tr><td>18</td><td>Yopal</td><td>Patricia Padiache</td><td>4-11449466</td><td>Patricia Padiache</td></tr> <tr><td>19</td><td>Yopal</td><td>Hirley Gómez</td><td>47-030170</td><td>Hirley Gómez</td></tr> <tr><td>20</td><td>Yopal</td><td>Luisa Franchiz</td><td>11-8-529126</td><td>Luisa Franchiz</td></tr> <tr><td>21</td><td>Yopal</td><td>Silvia Estefanía Rojas</td><td>47-4292945</td><td>Silvia Estefanía Rojas</td></tr> <tr><td>22</td><td>Yopal</td><td>Maria del Carmen Rojas</td><td>10-1472610</td><td>Maria del Carmen Rojas</td></tr> <tr><td>23</td><td>Yopal</td><td>Estrella Totuban</td><td>47-481407</td><td>Estrella Totuban</td></tr> <tr><td>24</td><td>Yopal</td><td>Yeferson Páez</td><td>11-15-074625</td><td>Yeferson Páez</td></tr> <tr><td>25</td><td>Yopal</td><td>Yanet Lleras</td><td>11-375620</td><td>Yanet Lleras</td></tr> <tr><td>26</td><td>Yopal</td><td>Leti María Vargas</td><td></td><td>Leti María Vargas</td></tr> <tr><td>27</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="6"> <p>REINA RESPONSABLE: <u>Higinia Almanza</u> CECOLA: <u>100%</u> ESTADO: <u>Monterrey</u> ASISTENCIAS: <u>100%</u></p> </td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	SEGU	NOMBRE	CEDULA	FECHA	1	Yopal	Mauricio Pérez G.	102-081462	10/09/2025	2	Yopal	Luis Tatius Pérez	142-000966	10/09/2025	3	Monterrey	Guillermo Jiménez A.	230-18061	10/09/2025	4	Monterrey	Ana Graciela Vargas	73-423771	Ana Vargas	5	Monterrey	Maria Anna Ferraz	24-231767	Maria Ferraz	6	Monterrey	Luis Gómez J.	94-031557	Luis Gómez	7	Monterrey	Elio Cardenas	11-18121421	Elio Cardenas	8	Monterrey	Eladio Rodriguez	11-18123963	Eladio Rodriguez	9	Monterrey	Camila Pinedas	24-731675	Camila Pinedas	10	Monterrey	Rosa María Sandoval	10-927857	Rosa María Sandoval	11	Monterrey	Lidia Morales	21-2512894	Lidia Morales	12	Monterrey	Adrián Cesa	14-15053957	Adrián Cesa	13	Monterrey	Harold Ospina	110-298645	Harold Ospina	14	Monterrey	Luis Hernán Cifuentes	23-1959720	Luis Hernán Cifuentes	15	Monterrey	Edgar Millán	11-18341322	Edgar Millán	16	Monterrey	Julian Durán	2-2793570	Julian Durán	17	Monterrey	Natalia Sarmiento	4-2596031	Natalia Sarmiento	18	Yopal	Patricia Padiache	4-11449466	Patricia Padiache	19	Yopal	Hirley Gómez	47-030170	Hirley Gómez	20	Yopal	Luisa Franchiz	11-8-529126	Luisa Franchiz	21	Yopal	Silvia Estefanía Rojas	47-4292945	Silvia Estefanía Rojas	22	Yopal	Maria del Carmen Rojas	10-1472610	Maria del Carmen Rojas	23	Yopal	Estrella Totuban	47-481407	Estrella Totuban	24	Yopal	Yeferson Páez	11-15-074625	Yeferson Páez	25	Yopal	Yanet Lleras	11-375620	Yanet Lleras	26	Yopal	Leti María Vargas		Leti María Vargas	27						28						29						30						<p>REINA RESPONSABLE: <u>Higinia Almanza</u> CECOLA: <u>100%</u> ESTADO: <u>Monterrey</u> ASISTENCIAS: <u>100%</u></p>					
ITEM	SEGU	NOMBRE	CEDULA	FECHA																																																																																																																																																																						
1	Yopal	Mauricio Pérez G.	102-081462	10/09/2025																																																																																																																																																																						
2	Yopal	Luis Tatius Pérez	142-000966	10/09/2025																																																																																																																																																																						
3	Monterrey	Guillermo Jiménez A.	230-18061	10/09/2025																																																																																																																																																																						
4	Monterrey	Ana Graciela Vargas	73-423771	Ana Vargas																																																																																																																																																																						
5	Monterrey	Maria Anna Ferraz	24-231767	Maria Ferraz																																																																																																																																																																						
6	Monterrey	Luis Gómez J.	94-031557	Luis Gómez																																																																																																																																																																						
7	Monterrey	Elio Cardenas	11-18121421	Elio Cardenas																																																																																																																																																																						
8	Monterrey	Eladio Rodriguez	11-18123963	Eladio Rodriguez																																																																																																																																																																						
9	Monterrey	Camila Pinedas	24-731675	Camila Pinedas																																																																																																																																																																						
10	Monterrey	Rosa María Sandoval	10-927857	Rosa María Sandoval																																																																																																																																																																						
11	Monterrey	Lidia Morales	21-2512894	Lidia Morales																																																																																																																																																																						
12	Monterrey	Adrián Cesa	14-15053957	Adrián Cesa																																																																																																																																																																						
13	Monterrey	Harold Ospina	110-298645	Harold Ospina																																																																																																																																																																						
14	Monterrey	Luis Hernán Cifuentes	23-1959720	Luis Hernán Cifuentes																																																																																																																																																																						
15	Monterrey	Edgar Millán	11-18341322	Edgar Millán																																																																																																																																																																						
16	Monterrey	Julian Durán	2-2793570	Julian Durán																																																																																																																																																																						
17	Monterrey	Natalia Sarmiento	4-2596031	Natalia Sarmiento																																																																																																																																																																						
18	Yopal	Patricia Padiache	4-11449466	Patricia Padiache																																																																																																																																																																						
19	Yopal	Hirley Gómez	47-030170	Hirley Gómez																																																																																																																																																																						
20	Yopal	Luisa Franchiz	11-8-529126	Luisa Franchiz																																																																																																																																																																						
21	Yopal	Silvia Estefanía Rojas	47-4292945	Silvia Estefanía Rojas																																																																																																																																																																						
22	Yopal	Maria del Carmen Rojas	10-1472610	Maria del Carmen Rojas																																																																																																																																																																						
23	Yopal	Estrella Totuban	47-481407	Estrella Totuban																																																																																																																																																																						
24	Yopal	Yeferson Páez	11-15-074625	Yeferson Páez																																																																																																																																																																						
25	Yopal	Yanet Lleras	11-375620	Yanet Lleras																																																																																																																																																																						
26	Yopal	Leti María Vargas		Leti María Vargas																																																																																																																																																																						
27																																																																																																																																																																										
28																																																																																																																																																																										
29																																																																																																																																																																										
30																																																																																																																																																																										
<p>REINA RESPONSABLE: <u>Higinia Almanza</u> CECOLA: <u>100%</u> ESTADO: <u>Monterrey</u> ASISTENCIAS: <u>100%</u></p>																																																																																																																																																																										

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102a#25D-40



Bogotá D.C.



8. Entrega de Dotaciones

ENTREGA DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																																																						
DETALLE	FECHA	FECHA																																																				
Fecha: 22 de Septiembre de 2025																																																						
Senor (a). <u>Diego Guillén</u> con número de Identificación N° <u>1118501318</u> del cargo <u>Gerente de Bienes</u> .																																																						
Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIFLUIDO (PANTALÓN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS CUERO</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>JEAN</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OVEROL</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS DIELECTRICAS</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAPA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MALLA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OTRO: <u>La ropa</u></td> <td>38</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD	ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1	ANTIFLUIDO (CAMISA)			1	ZAPATOS CUERO			1	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1	BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1	JEAN			1	CAMISA INDIGO (JEAN)			1	OVEROL			1	BOTAS DIELECTRICAS			1	CAPA			1	MALLA			1	OTRO: <u>La ropa</u>	38		1		
DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD																																																			
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)			1																																																			
ZAPATOS CUERO			1																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1																																																			
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1																																																			
JEAN			1																																																			
CAMISA INDIGO (JEAN)			1																																																			
OVEROL			1																																																			
BOTAS DIELECTRICAS			1																																																			
CAPA			1																																																			
MALLA			1																																																			
OTRO: <u>La ropa</u>	38		1																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIFLUIDO (PANTALÓN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS CUERO</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>JEAN</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OVEROL</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS DIELECTRICAS</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAPA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MALLA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OTRO: <u>La ropa</u></td> <td>38</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD	ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1	ANTIFLUIDO (CAMISA)			1	ZAPATOS CUERO			1	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1	BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1	JEAN			1	CAMISA INDIGO (JEAN)			1	OVEROL			1	BOTAS DIELECTRICAS			1	CAPA			1	MALLA			1	OTRO: <u>La ropa</u>	38		1		
DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD																																																			
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)			1																																																			
ZAPATOS CUERO			1																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1																																																			
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1																																																			
JEAN			1																																																			
CAMISA INDIGO (JEAN)			1																																																			
OVEROL			1																																																			
BOTAS DIELECTRICAS			1																																																			
CAPA			1																																																			
MALLA			1																																																			
OTRO: <u>La ropa</u>	38		1																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONOGAFAS</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE LATEX CALIBRE 35</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TAPADOGAS INDUSTRIALES</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUANTES TIPO INGENIERO</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE VAQUETA REFORZADA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD	MONOGAFAS			1	GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			1	TAPADOGAS INDUSTRIALES			1	GUANTES TIPO INGENIERO			1	GUANTES DE VAQUETA REFORZADA			1																														
DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD																																																			
MONOGAFAS			1																																																			
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			1																																																			
TAPADOGAS INDUSTRIALES			1																																																			
GUANTES TIPO INGENIERO			1																																																			
GUANTES DE VAQUETA REFORZADA			1																																																			
El trabajador manifiesta que: La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.																																																						
Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidar de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.																																																						
Entregado por: <u>Diego Guillén</u> Recibido por: <u>Diego Guillén</u> Identificación: CC 1118501318																																																						

DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1
ANTIFLUIDO (CAMISA)			1
ZAPATOS CUERO			1
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1
JEAN			1
CAMISA INDIGO (JEAN)			1
OVEROL			1
BOTAS DIELECTRICAS			1
CAPA			1
MALLA			1
OTRO: <u>La ropa</u>	38		1

DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD
MONOGAFAS			1
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			1
TAPADOGAS INDUSTRIALES			1
GUANTES TIPO INGENIERO			1
GUANTES DE VAQUETA REFORZADA			1

El trabajador manifiesta que: La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidar de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.

Entregado por: Diego Guillén
Recibido por: Diego Guillén
Identificación: CC 1118501318

ENTREGA DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																																																						
DETALLE	FECHA	FECHA																																																				
Fecha: 22 de Septiembre de 2025																																																						
Senor (a). <u>Eliel Gómez Escobar</u> con número de Identificación N° <u>20741367</u> del cargo <u>Gerente de Bienes</u> .																																																						
Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIFLUIDO (PANTALÓN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS CUERO</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>JEAN</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OVEROL</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS DIELECTRICAS</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAPA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MALLA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OTRO: <u>La ropa</u></td> <td>38</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD	ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1	ANTIFLUIDO (CAMISA)			1	ZAPATOS CUERO			1	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1	BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1	JEAN			1	CAMISA INDIGO (JEAN)			1	OVEROL			1	BOTAS DIELECTRICAS			1	CAPA			1	MALLA			1	OTRO: <u>La ropa</u>	38		1		
DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD																																																			
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)			1																																																			
ZAPATOS CUERO			1																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1																																																			
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1																																																			
JEAN			1																																																			
CAMISA INDIGO (JEAN)			1																																																			
OVEROL			1																																																			
BOTAS DIELECTRICAS			1																																																			
CAPA			1																																																			
MALLA			1																																																			
OTRO: <u>La ropa</u>	38		1																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIFLUIDO (PANTALÓN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS CUERO</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>JEAN</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OVEROL</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BOTAS DIELECTRICAS</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAPA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MALLA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>OTRO: <u>La ropa</u></td> <td>38</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD	ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1	ANTIFLUIDO (CAMISA)			1	ZAPATOS CUERO			1	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1	BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1	JEAN			1	CAMISA INDIGO (JEAN)			1	OVEROL			1	BOTAS DIELECTRICAS			1	CAPA			1	MALLA			1	OTRO: <u>La ropa</u>	38		1		
DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD																																																			
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)			1																																																			
ZAPATOS CUERO			1																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1																																																			
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1																																																			
JEAN			1																																																			
CAMISA INDIGO (JEAN)			1																																																			
OVEROL			1																																																			
BOTAS DIELECTRICAS			1																																																			
CAPA			1																																																			
MALLA			1																																																			
OTRO: <u>La ropa</u>	38		1																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONOGAFAS</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE LATEX CALIBRE 35</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TAPADOGAS INDUSTRIALES</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUANTES TIPO INGENIERO</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE VAQUETA REFORZADA</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD	MONOGAFAS			1	GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			1	TAPADOGAS INDUSTRIALES			1	GUANTES TIPO INGENIERO			1	GUANTES DE VAQUETA REFORZADA			1																														
DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD																																																			
MONOGAFAS			1																																																			
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			1																																																			
TAPADOGAS INDUSTRIALES			1																																																			
GUANTES TIPO INGENIERO			1																																																			
GUANTES DE VAQUETA REFORZADA			1																																																			
El trabajador manifiesta que: La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.																																																						
Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidar de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.																																																						
Entregado por: <u>Eliel Gómez Escobar</u> Recibido por: <u>Eliel Gómez Escobar</u> Identificación: CC 20741367																																																						

DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)			1
ANTIFLUIDO (CAMISA)			1
ZAPATOS CUERO			1
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA			1
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA			1
JEAN			1
CAMISA INDIGO (JEAN)			1
OVEROL			1
BOTAS DIELECTRICAS			1
CAPA			1
MALLA			1
OTRO: <u>La ropa</u>	38		1

DETALLE	FECHA	FECHA	CANTIDAD
MONOGAFAS			1
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35			1
TAPADOGAS INDUSTRIALES			1
GUANTES TIPO INGENIERO			1
GUANTES DE VAQUETA REFORZADA			1

El trabajador manifiesta que: La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidar de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.

Entregado por: Eliel Gómez Escobar
Recibido por: Eliel Gómez Escobar
Identificación: CC 20741367

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102a#25D-40



Bogotá D.C



ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																																																																															
		Código: 01-F0-14	Versión: 1																																																																												
		Fecha: 22 de Septiembre de 2025	Fecha: 22 de Septiembre de 2025																																																																												
<p>Señor (a) <u>Jairo Keilys Patricio Valencia</u> con número de identificación N° <u>1014222620</u>, del cargo <u>Gestor</u>.</p> <p>Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>TIPO/DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIFLUIDO (PANTALÓN)</td> <td>M</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td>M</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS CUERO</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JEAN</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OVROBOL</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOTAS DIELECTRICAS</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAPA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MALLA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO: Zapatos Cauchos</td> <td></td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (CANTIDAD: 2 UND):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>TIPO/DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONOGAFAS</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE LATEX CALIBRE 35</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TAPAROCAS INDUSTRIALES</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUANTES TIPO INGENIERO</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE VAQUETA REFORZADA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El trabajador manifiesta que: La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.</p> <p>Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.</p>				ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ANTIFLUIDO (PANTALÓN)	M	1		ANTIFLUIDO (CAMISA)	M	1		ZAPATOS CUERO		1		BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA		1		BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA		1		JEAN		1		CAMISA INDIGO (JEAN)		1		OVROBOL		1		BOTAS DIELECTRICAS		1		CAPA		1		MALLA		1		OTRO: Zapatos Cauchos		30	1	ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONOGAFAS		1		GUANTES DE LATEX CALIBRE 35		1		TAPAROCAS INDUSTRIALES		1		GUANTES TIPO INGENIERO		1		GUANTES DE VAQUETA REFORZADA		1	
ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																																																																												
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)	M	1																																																																													
ANTIFLUIDO (CAMISA)	M	1																																																																													
ZAPATOS CUERO		1																																																																													
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA		1																																																																													
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA		1																																																																													
JEAN		1																																																																													
CAMISA INDIGO (JEAN)		1																																																																													
OVROBOL		1																																																																													
BOTAS DIELECTRICAS		1																																																																													
CAPA		1																																																																													
MALLA		1																																																																													
OTRO: Zapatos Cauchos		30	1																																																																												
ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																																																																												
MONOGAFAS		1																																																																													
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35		1																																																																													
TAPAROCAS INDUSTRIALES		1																																																																													
GUANTES TIPO INGENIERO		1																																																																													
GUANTES DE VAQUETA REFORZADA		1																																																																													
Entregado por:	Recibido por:	Entregado por:	Recibido por:																																																																												
<u>Jairo Keilys Valencia</u>	cc 1014222620	<u>Jairo Keilys Valencia</u>	cc 1014222620																																																																												
Recursos Humanos		Recursos Humanos																																																																													

ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																																																																															
		Código: 01-F0-14	Versión: 1																																																																												
		Fecha: 22 de Septiembre de 2025	Fecha: 22 de Septiembre de 2025																																																																												
<p>Señor (a) <u>Jairo Keilys Patricio Valencia</u> con número de identificación N° <u>1014222620</u>, del cargo <u>Gestor</u>.</p> <p>Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>TIPO/DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIFLUIDO (PANTALÓN)</td> <td>M</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td>M</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ZAPATOS CUERO (CAUCHO)</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JEAN</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OVROBOL</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BOTAS DIELECTRICAS</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAPA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MALLA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO: Zapatos Cauchos</td> <td></td> <td>30</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (CANTIDAD: 2 UND):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>TIPO/DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONOGAFAS</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE LATEX CALIBRE 35</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TAPAROCAS INDUSTRIALES</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUANTES TIPO INGENIERO</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUANTES DE VAQUETA REFORZADA</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El trabajador manifiesta que: La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.</p> <p>Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.</p>				ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ANTIFLUIDO (PANTALÓN)	M	1		ANTIFLUIDO (CAMISA)	M	1		ZAPATOS CUERO (CAUCHO)		1		BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA		1		BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA		1		JEAN		1		CAMISA INDIGO (JEAN)		1		OVROBOL		1		BOTAS DIELECTRICAS		1		CAPA		1		MALLA		1		OTRO: Zapatos Cauchos		30	1	ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONOGAFAS		1		GUANTES DE LATEX CALIBRE 35		1		TAPAROCAS INDUSTRIALES		1		GUANTES TIPO INGENIERO		1		GUANTES DE VAQUETA REFORZADA		1	
ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																																																																												
ANTIFLUIDO (PANTALÓN)	M	1																																																																													
ANTIFLUIDO (CAMISA)	M	1																																																																													
ZAPATOS CUERO (CAUCHO)		1																																																																													
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA		1																																																																													
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA		1																																																																													
JEAN		1																																																																													
CAMISA INDIGO (JEAN)		1																																																																													
OVROBOL		1																																																																													
BOTAS DIELECTRICAS		1																																																																													
CAPA		1																																																																													
MALLA		1																																																																													
OTRO: Zapatos Cauchos		30	1																																																																												
ARTÍCULO	TIPO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																																																																												
MONOGAFAS		1																																																																													
GUANTES DE LATEX CALIBRE 35		1																																																																													
TAPAROCAS INDUSTRIALES		1																																																																													
GUANTES TIPO INGENIERO		1																																																																													
GUANTES DE VAQUETA REFORZADA		1																																																																													
Entregado por:	Recibido por:	Entregado por:	Recibido por:																																																																												
<u>Jairo Keilys Valencia</u>	cc 1014222620	<u>Jairo Keilys Valencia</u>	cc 47431401																																																																												
Recursos Humanos		Recursos Humanos																																																																													

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492

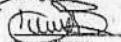
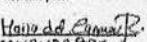
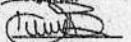
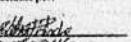


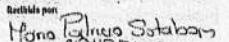
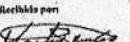
Carrera 102a #25D-40

Bogotá D.C





 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Código: G1-F0-14 Única: 1 Fecha: 22/09/2025																																																																				
<p>Fecha: 22 de Septiembre de 2025 Señor (a): <u>Hania del Carmen Rodríguez</u> con número de Identificación N° <u>47-477-8074</u> del cargo <u>Gerente</u></p> <p>Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ZAPATOS CUERO (Caucho)</td> <td>7</td> <td>7 par</td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">JEAN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">GYEROL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS ELECTRÉICAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAPA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MALLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTRO:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">MONOGAFAS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TAPABOCAS INDUSTRIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES TIPO INGENIERO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE YACUETA REPORADA</td> </tr> </table> <p>El trabajador manifiesta que la dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento; en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.</p> <p>Asiento expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.</p> <p>Entregado por:  Hania del Carmen R. cc: 47477-8074</p> <p>Recibido por:  Hania del Carmen R. cc: 47477-8074</p>			ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1	ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1	ZAPATOS CUERO (Caucho)		7	7 par	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA				BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA				JEAN				CAMISA INDIGO (JEAN)				GYEROL				BOTAS ELECTRÉICAS				CAPA				MALLA				OTRO:				MONOGAFAS				GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35				TAPABOCAS INDUSTRIALES				GUANTES TIPO INGENIERO				GUANTES DE YACUETA REPORADA			
ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1																																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1																																																																			
ZAPATOS CUERO (Caucho)		7	7 par																																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA																																																																						
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA																																																																						
JEAN																																																																						
CAMISA INDIGO (JEAN)																																																																						
GYEROL																																																																						
BOTAS ELECTRÉICAS																																																																						
CAPA																																																																						
MALLA																																																																						
OTRO:																																																																						
MONOGAFAS																																																																						
GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35																																																																						
TAPABOCAS INDUSTRIALES																																																																						
GUANTES TIPO INGENIERO																																																																						
GUANTES DE YACUETA REPORADA																																																																						
 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Código: G1-F0-14 Única: 1 Fecha: 22/09/2025																																																																				
<p>Fecha: 22 de Septiembre de 2025 Señor (a): <u>Edith Esteban Pichache</u> con número de Identificación N° <u>41-492-460</u> del cargo <u>gerente</u></p> <p>Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ZAPATOS CUERO (Caucho)</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">JEAN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">GYEROL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS ELECTRÉICAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAPA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MALLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTRO:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">MONOGAFAS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TAPABOCAS INDUSTRIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES TIPO INGENIERO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE YACUETA REPORADA</td> </tr> </table> <p>El trabajador manifiesta que la dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento; en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.</p> <p>Asiento expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.</p> <p>Entregado por:  Edith Esteban P. cc: 41492-460</p> <p>Recibido por:  Edith Esteban P. cc: 41492-460</p>			ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1	ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1	ZAPATOS CUERO (Caucho)		7	7	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA				BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA				JEAN				CAMISA INDIGO (JEAN)				GYEROL				BOTAS ELECTRÉICAS				CAPA				MALLA				OTRO:				MONOGAFAS				GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35				TAPABOCAS INDUSTRIALES				GUANTES TIPO INGENIERO				GUANTES DE YACUETA REPORADA			
ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1																																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1																																																																			
ZAPATOS CUERO (Caucho)		7	7																																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA																																																																						
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA																																																																						
JEAN																																																																						
CAMISA INDIGO (JEAN)																																																																						
GYEROL																																																																						
BOTAS ELECTRÉICAS																																																																						
CAPA																																																																						
MALLA																																																																						
OTRO:																																																																						
MONOGAFAS																																																																						
GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35																																																																						
TAPABOCAS INDUSTRIALES																																																																						
GUANTES TIPO INGENIERO																																																																						
GUANTES DE YACUETA REPORADA																																																																						

 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Código: G1-F0-14 Única: 1 Fecha: 22/09/2025																																																																				
<p>Fecha: 22 de Septiembre de 2025 Señor (a): <u>Hania Esteban Sotomayor</u> con número de Identificación N° <u>47-431-403</u> del cargo <u>Gerente</u></p> <p>Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ZAPATOS CUERO (Caucho)</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">JEAN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">GYEROL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS ELECTRÉICAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAPA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MALLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTRO:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">MONOGAFAS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TAPABOCAS INDUSTRIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES TIPO INGENIERO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE YACUETA REPORADA</td> </tr> </table> <p>El trabajador manifiesta que la dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento; en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.</p> <p>Asiento expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.</p> <p>Entregado por:  Hania Esteban S. cc: 47431-403</p> <p>Recibido por:  Hania Esteban S. cc: 47431-403</p>			ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1	ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1	ZAPATOS CUERO (Caucho)		7	7	BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA				BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA				JEAN				CAMISA INDIGO (JEAN)				GYEROL				BOTAS ELECTRÉICAS				CAPA				MALLA				OTRO:				MONOGAFAS				GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35				TAPABOCAS INDUSTRIALES				GUANTES TIPO INGENIERO				GUANTES DE YACUETA REPORADA			
ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1																																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1																																																																			
ZAPATOS CUERO (Caucho)		7	7																																																																			
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA																																																																						
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA																																																																						
JEAN																																																																						
CAMISA INDIGO (JEAN)																																																																						
GYEROL																																																																						
BOTAS ELECTRÉICAS																																																																						
CAPA																																																																						
MALLA																																																																						
OTRO:																																																																						
MONOGAFAS																																																																						
GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35																																																																						
TAPABOCAS INDUSTRIALES																																																																						
GUANTES TIPO INGENIERO																																																																						
GUANTES DE YACUETA REPORADA																																																																						
 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		Código: G1-F0-14 Única: 1 Fecha: 22/09/2025																																																																				
<p>Fecha: 22 de Septiembre de 2025 Señor (a): <u>Hector Rivero Gil</u> con número de Identificación N° <u>47-431-422</u> del cargo <u>Gerente</u></p> <p>Con la presente acta se le hace entrega de la siguiente dotación:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ANTIFLUIDO (CAMISA)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ZAPATOS CUERO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">JEAN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAMISA INDIGO (JEAN)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">GYEROL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">BOTAS ELECTRÉICAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAPA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">MALLA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTRO: Repuesto (Caucho)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="4">MONOGAFAS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TAPABOCAS INDUSTRIALES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES TIPO INGENIERO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GUANTES DE YACUETA REPORADA</td> </tr> </table> <p>El trabajador manifiesta que la dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento; en caso de terminación del contrato de trabajo o entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de forma inmediata. En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.</p> <p>Asiento expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al empleador.</p> <p>Entregado por:  Hector Rivero G. cc: 47431-422</p> <p>Recibido por:  Hector Rivero G. cc: 47431-422</p>			ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1	ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1	ZAPATOS CUERO				BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA				BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA				JEAN				CAMISA INDIGO (JEAN)				GYEROL				BOTAS ELECTRÉICAS				CAPA				MALLA				OTRO: Repuesto (Caucho)		1	1	MONOGAFAS				GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35				TAPABOCAS INDUSTRIALES				GUANTES TIPO INGENIERO				GUANTES DE YACUETA REPORADA			
ARTÍFILRIDO (PANTALÓN)		1	1																																																																			
ANTIFLUIDO (CAMISA)		1	1																																																																			
ZAPATOS CUERO																																																																						
BOTAS MATERIAL SIN PUNTERA																																																																						
BOTAS CAUCHO SIN PUNTERA																																																																						
JEAN																																																																						
CAMISA INDIGO (JEAN)																																																																						
GYEROL																																																																						
BOTAS ELECTRÉICAS																																																																						
CAPA																																																																						
MALLA																																																																						
OTRO: Repuesto (Caucho)		1	1																																																																			
MONOGAFAS																																																																						
GUANTES DE LÁTEX CALIBRE 35																																																																						
TAPABOCAS INDUSTRIALES																																																																						
GUANTES TIPO INGENIERO																																																																						
GUANTES DE YACUETA REPORADA																																																																						

uniontemporalterraseo@gmail.com



3244972492



Carrera 102a#25D-40



Bogotá D.C

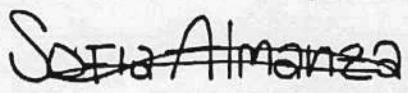
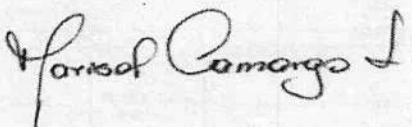


 TERRASCO		UNIÓN TEMPORAL TERRASCO										Código: SI-FD-F45				
		ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL										Versión: 2				
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA		CARGO		LUGAR: SANTA YERA								Fecha: 25/08/2025				
FECHA DE ENTREGA	NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	Guantes negros	Guantes rojos	Guantes blancos	Arnes de Seguridad	Bracelet	Respaldo de espaldas	Respaldo de cinturón	Guantes de látex	Otro / Lluvia	FECHA DE RECIBIDO			
3/10/25	Santa Yera, Carmen Rodriguez	1802123892	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	U/SA. YERA, G. G.	111521256	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Manuela Juana Talturo	463716476	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Editha Esteban	433429745	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Liliana Ríos	4402005167000	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Carla VV	4940100000000	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Editha Espinoza	471472410	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Veronica Rojas	471471714	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Veronica Rojas G.	471471879	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Carmen Pinto	1656700000000	Mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X					
3/10/25	Sony Keila Budiaga	0422670	Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X					
OBSERVACIONES																
CON PECADO																
P. (Indicar si se han recibido elementos de protección personal). Si es así debe revisar y comprobar su estado. Los elementos que no se encuentren en buenas condiciones físicas, debe anotarlos en la lista y el elemento deberá informar la jefatura de su trabajo de lo que se ha ocurrido a los elementos de seguridad trabajados, igualmente se anotarán en el documento de entrega y recibo.																
Si el trabajo tiene condiciones o circunstancias que impiden la ejecución de lo establecido en el Artículo 27, CTE, art. 35 y art. 53 numeral 7, del V-63151700 art. 181, para la remoción de zapatos, botas y uniforme, se deberá de indicar en el documento, si durante el tiempo de trabajo de más de 8 horas los legos a bordo permanecen sentados, para que las medidas mencionadas sean desestimadas para su entrega y cumplimiento ante las autoridades.																

uniontemporalterraseo@gmail.com
3244972492
Carrera 102#25D-40
Bogotá D.C.



Cordialmente,

Firma	Firma
	
Nombre de quien realizo: Sofía Pulgarín Almanza	Nombre de quien reviso. Marisol Camargo Lara
Cargo: Coordinadora de Operations	Cargo: Coordinadora de operations

TERRASEO

uniontemporalterraseo@gmail.com
3244972492
Carrera 102a#25D-40
Bogotá D.C.

uniontemporalterraseo@gmail.com
3244972492
Carrera 102a#25D-40
Bogotá D.C.